

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

ÍNDICE

1	Informe de los Auditores Independientes
	Estados Financieros:
2	Estado de Situación Financiera
3	Estado de Actividades
4	Estado de Variación en la Hacienda Pública
5	Estado de Cambios en la Situación Financiera
6	Estado de Flujos de Efectivo
7	Estado Analítico del Activo
8	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
9	Informe Sobre Pasivos Contingentes
10	Notas a los Estados Financieros

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Lic. Layda Elena Sansores San Román

Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche

(Cifras en pesos)

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche** (la Entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas significativas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el primer párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedad”, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

Fundamento de la opinión con salvedad

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad reconoció en “Cuentas de Orden Contables” las “Obligaciones Laborales” por un importe de \$291,168,688 correspondientes a 2,293 empleados con antigüedad de 15 años. No obstante, de conformidad con las “Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio” apartado IX.10 “Obligaciones Laborales”, cuya aplicación obligatoria inició el 1 de enero de 2025, dichas obligaciones debieron reconocerse como un “Pasivo” o una “Estimación por Beneficios a los Empleados” por un monto aproximado de \$437,424,071 correspondientes a 6,844 empleados. (Ver Nota 41)

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión con salvedad.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efectos en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describe que dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Nuestra revisión de las transferencias realizadas a otras entidades de gobierno durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, consistió en verificar la documentación que soporta dichas transferencias, siendo responsabilidad de las entidades el uso y aplicación de los recursos recibidos.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a Entidad en funcionamiento y utilizando la norma contable de Entidad en funcionamiento, excepto si la Entidad tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para

proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la norma contable de Entidad en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.
- Evaluamos, en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación de conformidad al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.



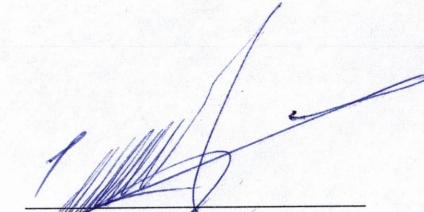
GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global


C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio de Auditoría

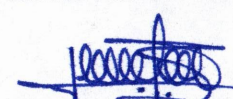
Ciudad de México
Marzo 20, 2026

	2025	2024		2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (Nota 19)	7,238,045,073	5,868,529,872	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 30)	229,367,830	184,786,415
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 21.1)	34,409,022	32,753,513	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota 21.2)	83,977,900	70,290,031	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 35)	88,095,234	76,288,445
Inventarios (Nota 22)	-	-	Titulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes (Nota 23)	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota 31)	121,283,455	123,821,937
Otros Activos Circulantes (Nota 29)	1,987,412	1,987,412	Provisiones a Corto Plazo (Nota 33)	-	-
Total de Activos Circulantes	7,358,419,407	5,973,560,828	Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 34)	2,393,133	-
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	441,139,652	384,896,797
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota 24 y 25)	223,408,150	181,575,599	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Nota 21.3)	309,024,227	291,566,275	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 26)	17,432,652,896	16,359,716,670	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles (Nota 26)	2,246,886,221	2,107,539,355	Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 35)	1,919,446,605	2,007,541,840
Activos Intangibles (Nota 27)	112,320,039	124,740,334	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (Nota 32)	13,500,000	13,500,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota 26)	(1,671,962,816)	(1,522,396,808)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	1,932,946,605	2,021,041,840
Otros Activos no Circulantes	-	-	Total del Pasivo	2,374,086,257	2,405,938,637
Total de Activos No Circulantes	18,652,328,717	17,542,741,425	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	26,010,748,124	23,516,302,253	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,381,168,808	3,548,662,786
			Aportaciones	2,594,934,718	2,750,044,756
			Donaciones de Capital	786,234,090	798,618,030
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado (Nota 37)	20,255,493,059	17,561,700,830
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,574,913,826	2,204,043,226
			Resultados de Ejercicios Anteriores	16,631,575,560	14,374,836,373
			Revalúos	1,049,003,673	982,821,231
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	23,636,661,867	21,110,363,616
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	26,010,748,124	23,516,302,253

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración, Finanzas y Planeación


Lic. Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora Constitucional del Estado


M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
Tesorera de la Secretaría de
Administración, Finanzas y Planeación


C.P. Silvia del Pilar Gil Chan
Directora General de Contabilidad
Gubernamental


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

3.

	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (Nota 17)		
Ingresos de Gestión	3,756,906,173	4,107,273,407
Impuestos	2,295,547,522	2,604,028,621
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	687,271,804	693,457,826
Productos	622,492,127	665,261,281
Aprovechamientos	151,594,720	144,525,679
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,666,422,899	24,173,781,935
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	25,666,422,899	24,173,781,935
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	450,357	-
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	450,357	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	29,423,779,429	28,281,055,342
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (Nota 18)		
Gastos de Funcionamiento (Nota 18.a)	10,100,593,907	9,737,028,187
Servicios Personales	8,630,049,057	8,181,651,841
Materiales y Suministros	318,641,690	321,161,127
Servicios Generales	1,151,903,160	1,234,215,219
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,236,098,826	10,150,898,588
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	939,857,016	1,164,826,403
Transferencias al Resto del Sector Público	8,372,762,933	8,230,297,234
Subsidios y Subvenciones	44,742,583	41,761,694
Ayudas Sociales	498,670,508	595,509,916
Pensionamientos y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	380,065,786	118,503,341
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	6,050,557,662	5,663,807,050
Participaciones	3,220,457,786	2,882,161,000
Aportaciones	2,170,118,078	2,153,694,319
Convenios	659,981,798	627,951,731
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	233,426,114	290,014,885
Intereses de la Deuda Pública	233,426,114	290,014,885
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoysos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	228,189,094	232,065,556
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	227,811,327	232,065,556
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	377,767	-
Inversión Pública	-	3,197,850
Inversión Pública no Capitalizable	-	3,197,850
Total de Gastos y Otras Pérdidas	26,848,865,603	26,077,012,116
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,574,913,826	2,204,043,226

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Jeziel Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración, Finanzas y Planeación


Lic. Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora Constitucional del Estado


M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
Tesorera de la Secretaría de
Administración, Finanzas y Planeación

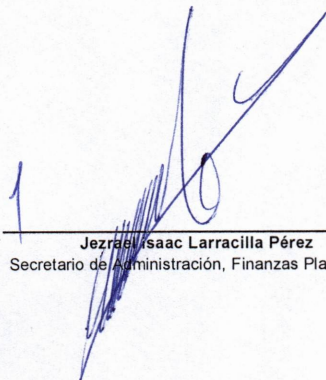

C.P. Silvia del Pilar Gil Chan
Directora General de Contabilidad
Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

4.

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	3,548,662,786	-	-	-	3,548,662,786
Aportaciones	2,750,044,756	-	-	-	2,750,044,756
Donaciones de Capital	798,618,030	-	-	-	798,618,030
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024	-	15,357,657,604	2,204,043,226	-	17,561,700,830
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	2,204,043,226	-	2,204,043,226
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	14,374,836,373	-	-	14,374,836,373
Revalúos	-	982,821,231	-	-	982,821,231
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	3,548,662,786	15,357,657,604	2,204,043,226	-	21,110,363,616
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	(167,493,978)	-	-	-	(167,493,978)
Aportaciones	(155,110,038)	-	-	-	(155,110,038)
Donaciones de Capital	(12,383,940)	-	-	-	(12,383,940)
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025	-	2,256,739,187	437,053,042	-	2,693,792,229
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	2,574,913,826	-	2,574,913,826
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,256,739,187	(2,204,043,226)	-	52,695,961
Revalúos	-	-	66,182,442	-	66,182,442
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	3,381,168,808	17,614,396,791	2,641,096,268	-	23,636,661,867

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Jezreel Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración, Finanzas Planeación


 Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado


 M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
 Tesorera de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación

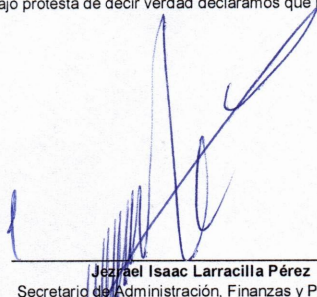

 C.P. Silvia del Pilar Gil Chan
 Directora General de Contabilidad Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

5.

	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
ACTIVO	161,986,303	2,656,432,174
Activo Circulante	-	1,384,858,579
Efectivo y Equivalentes	-	1,369,515,201
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	1,655,509
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	13,687,869
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	161,986,303	1,271,573,595
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	41,832,551
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	17,457,952
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	1,072,936,226
Bienes Muebles	-	139,346,866
Activos Intangibles	12,420,295	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	149,566,008	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	58,781,338	90,633,718
Pasivo Circulante	58,781,338	2,538,483
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	44,581,415	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	11,806,790	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	2,538,482
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,393,133	-
Pasivo No Circulante	-	88,095,235
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	88,095,235
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,693,792,229	167,493,978
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	167,493,978
Aportaciones	-	155,110,038
Donaciones de Capital	-	12,383,940
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,693,792,229	-
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	370,870,600	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,256,739,187	-
Revalúos	66,182,442	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración, Finanzas y Planeación


Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado


M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
 Tesorera de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación

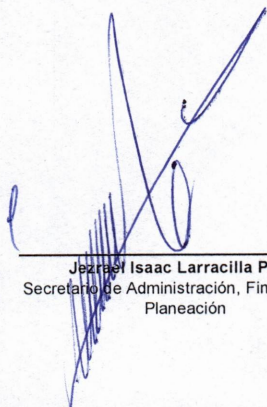

C.R. Silvia del Pilar Gil Chan
 Directora General de Contabilidad Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

6.

	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	29,423,329,072	28,281,047,975
Impuestos	2,295,547,522	2,604,028,621
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	687,271,804	693,457,826
Productos	622,492,127	665,261,281
Aprovechamientos	151,594,720	144,518,311
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	25,666,422,899	24,173,781,936
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Orígenes de Operación	-	-
Aplicación	26,331,393,300	25,497,109,123
Servicios Personales	8,630,049,057	8,181,651,841
Materiales y Suministros	353,788,416	323,580,250
Servicios Generales	1,131,206,125	1,221,298,402
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	939,857,016	1,164,826,403
Transferencias al Resto del Sector Público	8,329,301,287	8,219,926,705
Subsidios y Subvenciones	44,742,583	41,761,694
Ayudas Sociales	498,566,377	595,509,916
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	380,065,786	118,503,341
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	3,193,716,777	2,850,543,021
Aportaciones	2,170,118,078	2,153,694,319
Convenios	659,981,798	625,813,231
Otras Aplicaciones de Operación	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,091,935,773	2,783,938,852
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	459,850	3,320,937
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	3,320,937
Bienes Muebles	459,850	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	1,380,351,424	1,460,653,766
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,147,490,588	1,189,722,888
Bienes Muebles	182,366,918	207,714,328
Otras Aplicaciones de Inversión	50,493,918	63,216,550
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(1,379,891,574)	(1,457,332,829)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	80,746,117	15,814,081
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	80,746,117	15,814,081
Aplicación	423,275,114	444,348,408
Servicios de la Deuda	309,714,559	356,088,180
Interno	309,714,559	356,088,180
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	113,560,555	88,260,228
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(342,528,997)	(428,534,327)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,369,515,201	898,071,696
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	5,868,529,872	4,970,458,176
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota 38)	7,238,045,073	5,868,529,872

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración, Finanzas y Planeación


Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado

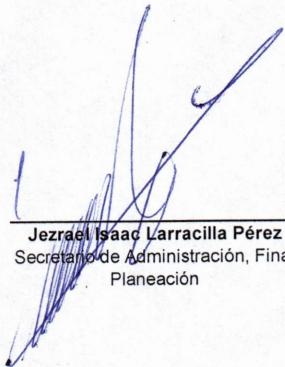

M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
 Tesorera de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación


C.P. Silvia del Pilar Gil Chan
 Directora General de Contabilidad Gubernamental

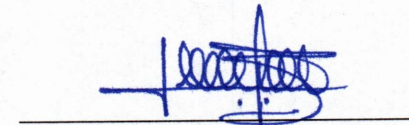
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	23,516,302,253	3,244,074,106,430	3,241,579,660,559	26,010,748,124	2,494,445,871
Activo Circulante	5,973,560,828	3,239,897,265,834	3,238,512,407,255	7,358,419,407	1,384,858,579
Efectivo y Equivalentes	5,868,529,872	3,209,718,542,005	3,208,349,026,804	7,238,045,073	1,369,515,201
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	32,753,513	29,872,110,635	29,870,455,126	34,409,022	1,655,509
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	70,290,031	306,613,194	292,925,325	83,977,900	13,687,869
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	1,987,412	-	-	1,987,412	-
Activo No Circulante	17,542,741,425	4,176,840,596	3,067,253,304	18,652,328,717	1,109,587,292
Inversiones Financieras a Largo Plazo	181,575,599	41,832,551	-	223,408,150	41,832,551
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	291,566,275	2,369,481,637	2,352,023,685	309,024,227	17,457,952
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,359,716,670	1,494,257,888	421,321,662	17,432,652,896	1,072,936,226
Bienes Muebles	2,107,539,355	215,902,283	76,555,417	2,246,886,221	139,346,866
Activos Intangibles	124,740,334	9,006,985	21,427,280	112,320,039	(12,420,295)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,522,396,808)	46,359,252	195,925,260	(1,671,962,816)	(149,566,008)
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración, Finanzas y
 Planeación


Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado


M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
 Tesorera de la Secretaría de
 Administración, Finanzas y Planeación

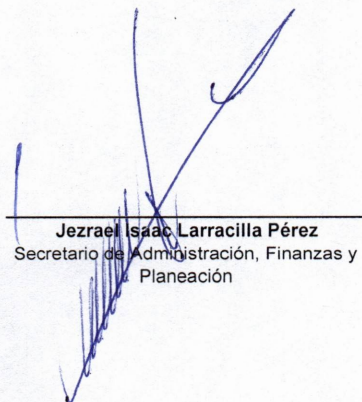

C.P. Silvia del Pilar Gil Chan
 Directora General de Contabilidad
 Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

8.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			76,288,445	88,095,235
Instituciones de Crédito	Pesos	Varias	76,288,445	88,095,235
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			76,288,445	88,095,235
Largo Plazo				
Deuda Interna			2,007,541,840	1,919,446,605
Instituciones de Crédito	Pesos	Varias	2,007,541,840	1,919,446,605
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			2,007,541,840	1,919,446,605
Total de Otros Pasivos			322,108,352	366,544,417
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			2,405,938,637	2,374,086,257

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración, Finanzas y Planeación


Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado


M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
 Tesorera de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación


C.P. Silvia del Pilar Gil Chan
 Directora General de Contabilidad Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

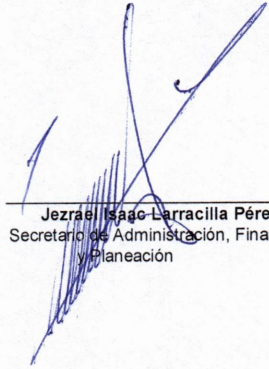
De conformidad a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023 y reformadas el 4 de julio de 2024, los Pasivos Contingentes consideran:

- Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Al 31 de diciembre de 2025 el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche cuenta con los siguientes pasivos contingentes: Instrumento Bono Cupón Cero FONREC \$267'513,593.00 e Instrumento Bono Cupón Cero PROFISE \$208'708,907.00.

En caso de existir otras obligaciones por los conceptos mencionados anteriormente, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que en ese momento se afecta el Presupuesto de Egresos del Ejercicio.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Jezrael Isago Larracilla Pérez
Secretario de Administración, Finanzas
y Planeación



Lic. Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora Constitucional del Estado



M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
Tesorera de la Secretaría de
Administración, Finanzas y Planeación



C.P. Silvia del Pilar Gil Chan
Directora General de Contabilidad
Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados financieros de los rubros que así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- A. Notas de gestión administrativa.
- B. Notas de desglose, y
- C. Notas de memoria (cuentas de orden).

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Nota 1. Autorización e Historia

El Estado de Campeche surgió a la vida política en el año de 1862, mediante el decreto del 19 de febrero, el presidente Benito Juárez lo reconoció como nueva entidad federativa. El decreto definitivo, tuvo el carácter de ratificación el 29 de abril de 1863.

La primera Constitución Política del Estado de Campeche fue expedida por el Congreso Constituyente el 7 de junio de 1861, promulgada el día 30 del mismo mes y publicada solemnemente el 7 de agosto, con motivo del cuarto aniversario del movimiento político que produjo el nacimiento de Campeche como estado.

En esta constitución se estableció la división del poder público en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, asimismo, el artículo 37 señaló que el Poder Ejecutivo sería popular directa, durando en su cargo cuatro años y en el artículo 38 los requisitos para ser Gobernador del Estado, al cual se facultó para crear dependencias que le auxilien en el despacho de los asuntos de su competencia.

El licenciado Pablo García Montilla, fue el primer Gobernador campechano, entre otros cargos, Gobernador por Voluntad de la Excelentísima Junta Gubernativa del Distrito de Campeche e Isla del Carmen del 18 de mayo de 1858 al 25 de marzo de 1862; Gobernador Constitucional del 26 de

marzo de 1862 al 21 de enero de 1864 y Gobernador Constitucional del 15 de diciembre de 1867 al 1 de junio de 1870.

El 5 de febrero de 1917, se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en sustitución a la de 1857. Ante esto, la Constitución del Estado de Campeche fue también modificada, el nuevo texto fue publicado el 30 de julio de 1917.

El 7 de agosto de 1957 fue promulgada la tercera Constitución campechana, mejor conocida como Constitución Político-Social del Estado de Campeche.

El 29 de mayo de 1965 fue promulgada la actual Constitución Política del Estado de Campeche, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 9 de octubre de 2025.

a) Fecha de creación del ente.

El 26 de octubre de 1979 se inscribe en el Registro Federal de Contribuyentes con la denominación social de Gobierno del Estado de Campeche, con base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo publicada el 27 de septiembre de 1979.

Posteriormente, se realiza el cambio de denominación social el 8 de febrero de 2019 a Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

b) Principales cambios en su estructura.

Para organizar del Poder Ejecutivo desde la vigencia de la Constitución de 1965 se han expedido las siguientes leyes orgánicas:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, 1979 se encontraba organizada por: Secretaría Particular del Gobernador; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Desarrollo Industrial y Fomento Económico; Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Secretaría de Recursos Humanos y Materiales; Procuraduría General de Justicia; Controlaría y Dirección de Relaciones Públicas, Difusión y Quejas.
- En 1985 es expedida la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicada el 22 de noviembre del mismo año; estaba integrada por: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Finanzas; Secretaría de la Contraloría; Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Salud; Procuraduría General de Justicia, y Oficialía Mayor.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche publicada el 26 de octubre de 1991, el Poder Ejecutivo contaba con las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de la Contraloría; Secretaría de Fomento Industrial y Comercial; Secretaría de Desarrollo Rural; Secretaría de Pesca; Secretaría de Ecología; Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; Secretaría de Salud; Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones; Secretaría de Turismo, y Procuraduría General de Justicia.
- La antepenúltima, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche fue publicada el 14 de septiembre de 2009, en esta ley, el gobernador cuenta para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos administrativos, con las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de la Contraloría; Secretaría de Fomento Industrial y Comercial; Secretaría de Desarrollo Rural; Secretaría de Pesca; Secretaría de Ecología; Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; Secretaría de Salud; Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones; Secretaría de Turismo; Secretaría de Seguridad Pública, y Procuraduría General de Justicia.

- Con el Decreto número 253 publicado del 14 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, para entrar en vigor el 1 de enero de 2022; última reforma fue con Decreto 189, publicado en Periódico Oficial de fecha 29 de diciembre de 2025, que entra en vigor el 1 de enero de 2026.

Esta ley estructura la Administración Pública en: Centralizada y Paraestatal; la Administración Pública Centralizada se integra por las Secretarías y Dependencias, con sus respectivos Órganos Desconcentrados y, en su conjunto, se denominarán "Organismos Centralizados"; mientras que, la Administración Pública Paraestatal, se integra por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos, a los que, en forma conjunta, se les denominará "Entidades Paraestatales".

Nota 2. Panorama Económico y Financiero.

De conformidad a los Criterios Generales de Política Económica 2025 (CGPE-25) propuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCAP), se plantea una política económica de crecimiento con justicia social en la que el Estado asumirá el rol de promotor del bienestar colectivo, priorizando a la población en situación vulnerable y la canalización de recursos estratégicos a la inversión pública y el fomento de la economía nacional. Para ello, se destacan cuatro pilares esenciales: Bienestar social con equidad; Inversión pública estratégica; Disciplina fiscal con austeridad republicana, y Medidas de simplificación con mayor eficacia operacional.

Bajo este contexto, de acuerdo con los Criterios para el 2025 (CGPE-25), para finales de 2024, se espera un crecimiento de la actividad económica en un rango de 1.5% a 2.5% en términos reales, lo que representa un rango menor en comparación con las estimaciones iniciales de los Criterios Generales de Política Económica.

Este crecimiento se apoya en varios factores positivos del mercado interno, incluyendo: Confianza del Consumidor, Crédito al Consumo, Mercado Laboral, Masa Salarial Real, Inversión e Inflación.

En cuanto al sector externo, se anticipa que los flujos de capital hacia el país se mantendrán, reflejados en la inversión extranjera directa y en la inversión de cartera. Además, se espera un crecimiento en los ingresos por turismo durante el resto del año.

Este panorama sugiere un contexto económico moderadamente optimista, aunque con desafíos que requieren atención.

Para el año 2025, se proyecta que el crecimiento económico se sustentará en un mercado interno sólido, impulsado por un aumento en la inversión pública y privada, así como por el consumo privado. Este último será un motor clave del crecimiento, apoyado por los Programas para el Bienestar y políticas de inclusión económica que fomentan la creación de empleos con mejores salarios. Además, se anticipa que la demanda interna se verá fortalecida por la relocalización global de empresas, lo que atraerá inversión extranjera directa en sectores estratégicos como manufacturas, transporte, logística, turismo y energía. Desde el ámbito externo, se prevén efectos positivos derivados del mejor desempeño de la actividad industrial en los Estados Unidos, que está estrechamente relacionado con sectores clave de insumos mexicanos. En este contexto de relocalización empresarial, se estima que el crecimiento económico para 2025 oscilará entre un 2.0% y un 3.0%.

Se prevé que el crecimiento de la economía mexicana para 2025 provenga de la demanda interna. El consumo seguirá aumentando por factores internos y por diversas políticas públicas que promoverán su crecimiento.

Las políticas públicas vienen a dar un impacto positivo en el ingreso disponible de las familias, derivado de los programas sociales. Se busca impulsar la participación femenina en el mercado laboral con un enfoque de equidad; así como, la inversión pública a través de diversos proyectos de infraestructura para los medios de transporte y energía, que mejorarán las redes de comunicación,

aumentarán la integración económica de las regiones y promoverán el desarrollo de las cadenas de proveeduría. Por los Polos de Desarrollo para el Bienestar fomentará la comunicación y coordinación entre el sector público y privado.

Por otro lado, se esperan mayores niveles de inversión privada impulsados por las tendencias globales de regionalización del comercio, así como el incremento en los flujos de inversión extranjera enfocada en la sostenibilidad y la innovación tecnológica.

La inversión pública que promoverá esta administración, junto con la política nacional de conectividad, impulsará el despliegue de servicios de telecomunicaciones en todo el país, aumentará la digitalización y la simplificación de procesos y trámites, fomentando la creación de nuevas empresas.

Nota 3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente, establece en el artículo 5, Capítulo Primero Disposiciones Generales, lo siguiente:

“El ejercicio de la función pública se conducirá con respeto y apego a la legalidad, promoviendo el desarrollo democrático; el respeto a los derechos humanos, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas en las acciones de gobierno que realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal.”

b) Principal Actividad

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche le corresponde la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Entre las principales actividades se destacan las siguientes:

- I. Proyectar y calcular los ingresos del Estado, así como considerar las necesidades del gasto público estatal, la utilización razonable del crédito público y el saneamiento de las finanzas públicas del Estado;
- II. Elaborar y proponer al depositario o depositaria del ejercicio del Poder Ejecutivo los proyectos de leyes, códigos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la actividad fiscal, tributaria y financiera del Estado;
- III. Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia e intervenir en toda controversia, procedimiento o juicio de carácter fiscal, estatal o federal, que se ventile ante cualquier autoridad cuando tenga interés la Hacienda Pública del Estado;
- IV. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, sentar las bases para fijarlos con la participación de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales que correspondan;
- V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales de carácter fiscal, hacendario y demás de su ramo aplicables en el Estado;
- VI. Recaudar y administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos que correspondan al Estado en los términos de las leyes respectivas;

- VII. Administrar, comprobar, determinar, recaudar y cobrar ingresos municipales y federales, así como ejercer las facultades conferidas en los convenios y sus anexos en materia fiscal federal que haya celebrado o celebre el Estado con la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en los convenios de colaboración administrativa que se celebren con los Municipios del Estado;
- VIII. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, revisiones, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, requerimientos de información y documentación, y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y demás obligados, así como todas aquellas que se deriven de los convenios y sus anexos en materia fiscal federal que haya celebrado o celebre el Estado con la Federación y, en su caso, de los convenios de colaboración administrativa que se celebren con los Municipios del Estado;
- IX. Determinar, liquidar las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios correspondientes e imponer las multas o sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales y ejercer, cuando proceda, la facultad de condonación de multas, conforme a las leyes y reglamentos respectivos;
- X. Emitir y notificar las resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y otros actos administrativos, así como llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en los términos de las leyes y convenios vigentes;
- XI. Conceder prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de los créditos fiscales conforme a las leyes respectivas;
- XII. Mantener actualizado el Padrón Estatal de Contribuyentes;
- XIII. Requerir y exigir a los particulares la presentación de declaraciones, avisos, manifestaciones y demás documentos a que obliguen las disposiciones fiscales, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y, simultánea o sucesivamente, hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte de la determinada por la autoridad; practicar el embargo precautorio en bienes o en la negociación de la o el contribuyente; asimismo, requerir a las y los contribuyentes la rectificación de errores u omisiones contenidos en las declaraciones, solicitudes, avisos y demás documentos, y dejar sin efectos los avisos presentados cuando al revisarse o verificarse no correspondan a lo manifestado;
- XIV. Resolver las consultas respecto a dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones fiscales, formuladas por las autoridades estatales, municipales y los particulares respecto a casos concretos que sean de su competencia, así como las solicitudes que presenten dichos particulares respecto a las autorizaciones previstas en las citadas disposiciones; y prestar a las y los contribuyentes el servicio de orientación y de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en materia estatal como federal; en este último caso, se realizará conforme al convenio respectivo celebrado entre el Estado y la Federación;
- XV. Ejercitar todos los derechos que correspondan al Estado, en el caso de las garantías que se otorguen a favor de éste, así como proceder a su legal cobro previa solicitud por escrito que le haga el Organismo Centralizado, la Entidad Paraestatal o la autoridad que corresponda;
- XVI. Dictar la normatividad necesaria para el control, supervisión, vigilancia y evaluación de las actividades del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche;
- XVII. Formular la cuenta pública anual de la Hacienda Estatal, incluyendo la glosa de los ingresos y egresos del Estado, así como mantener las relaciones institucionales con la Auditoría Superior del Estado cumpliendo con las disposiciones de la Armonización Contable;

- XVIII. Dictar las normas relacionadas con la administración de fondos y valores de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales, así como custodiar los documentos que constituyen valores, acciones y demás derechos que forman parte del patrimonio del Estado;
- XIX. Cuidar que las y los servidores públicos que administren fondos del Estado otorguen fianza suficiente para garantizar la aplicación adecuada en los términos establecidos en la legislación en materia de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos;
- XX. Integrar el programa general del gasto público y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- XXI. Verificar los resultados de los programas y presupuestos de los Organismos Centralizados y, en su caso, de las Entidades Paraestatales;
- XXII. Presidir en la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento para determinar los lineamientos a que deben sujetarse los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la administración pública estatal, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestal, sus ampliaciones, así como en la planeación, programación y ejecución del gasto y financiamiento;
- XXIII. Revisar y autorizar presupuestalmente las estructuras orgánicas y ocupacionales de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales y sus modificaciones, así como emitir las normas, criterios, dictámenes y conducir las políticas en la materia;
- XXIV. Contar con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, para los fines que establece la legislación en materia de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria federal y estatal
- XXV. Formular trimestralmente los estados financieros respecto del estado que guarda la hacienda pública estatal, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables;
- XXVI. Revisar las operaciones que se hayan realizado con los recursos económicos del Estado, y aplicar para tal efecto los sistemas de contabilidad gubernamental;
- XXVII. Analizar la disponibilidad presupuestaria a efecto de ministrar los recursos para los programas de inversión de los Organismos Centralizados y de las Entidades Paraestatales, de conformidad con la Ley de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda;
- XXVIII. Calendarizar y efectuar transferencias, ministraciones y pagos con base en los programas y presupuestos autorizados;
- XXIX. Analizar y autorizar las modificaciones y transferencias programáticas y presupuestales conforme a la normatividad que se emita al respecto;
- XXX. Llevar el Registro de Empréstitos y Obligaciones y ejercer las facultades que le confieran la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la ley estatal en materia de deuda pública;
- XXXI. Llevar el Registro Público de Organismos Descentralizados y ejercer las facultades que le confiera la Ley de Administración Pública Paraestatal;
- XXXII. Suscribir contratos, títulos de crédito y demás documentos jurídico-contractuales en representación del Poder Ejecutivo Estatal;

- XXXIII. Tramitar la cancelación de cuentas y créditos incobrables, así como el otorgamiento de subsidios y estímulos fiscales de conformidad con la legislación aplicable;
- XXXIV. Estimar y publicar el monto global y calendarización provisional del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, a fin de posibilitar las atribuciones de esta Secretaría en materia de programación y presupuestación, previo acuerdo con la Gobernadora o el Gobernador del Estado;
- XXXV. Prestar a los municipios, cuando así se lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesarios en materia hacendaría;
- XXXVI. Publicar la información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables;
- XXXVII. Publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las entidades que formen parte de la Administración Pública Paraestatal del Estado;
- XXXVIII. Dirigir y ejecutar las acciones, procedimientos e implementación necesarias para brindar los servicios de tecnologías de información, telecomunicaciones y seguridad de la información a la Secretaría, para el eficiente desempeño de sus funciones que le permita contar con un sistema de servicios propio;
- XXXIX. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y los criterios correspondientes en materia de administración de recursos humanos, contratación, remuneraciones del personal y servicio profesional de carrera de la administración pública estatal;
- XL. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre la Administración Pública Estatal y sus servidoras y servidores públicos;
- XLI. Autorizar y controlar las nóminas y plantillas del personal adscrito a los Organismos Centralizados, con excepción de las nóminas federalizadas de las y los servidores públicos al servicio de los ramos de educación y salud, las cuales serán de la competencia directa de las Secretarías de Educación y de Salud, respectivas. Los Organismos Centralizados deberán someter a consideración de esta Secretaría las contrataciones y movimientos de personal;
- XLII. Capacitar y adiestrar a las y los servidores públicos de los Organismos Centralizados para su desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de la función pública;
- XLIII. Tramitar con acuerdo de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, lo relativo a nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, ausencias temporales o accidentales y jubilaciones de las personas titulares de los Organismos Centralizados a los que se refiere esta ley;
- XLIV. Tramitar lo relativo a nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, ausencias temporales o accidentales y jubilaciones de las y los trabajadores públicos de los Organismos Centralizados;
- XLV. Formular, establecer y publicar el Calendario Oficial de Labores incluido el horario de los Organismos Centralizados;
- XLVI. Administrar los seguros de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal y de las Entidades Paraestatales que lo soliciten;
- XLVII. Conducir la política inmobiliaria y mobiliaria de la administración pública estatal y ejercer las facultades que en materia de bienes muebles e inmuebles le confieren la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, así como el Reglamento de Bienes Muebles de la

propiedad del Estado de Campeche y asegurar la administración, operación, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad o en posesión del Estado cuando no estén asignados a alguna entidad paraestatal y llevar su inventario general correspondiente, así como coordinar los actos jurídicos relacionados con la propiedad del Estado;

- XLVIII. Adquirir y suministrar los bienes, productos y servicios que requiera la Administración Pública Centralizada para su funcionamiento, bajo las normas de adquisición, contratación y dotación establecidas, así como en los lineamientos que para tal efecto emita;
- XLIX. Autorizar y controlar las adquisiciones de bienes, productos y servicios que requiera la Administración Pública Centralizada para su funcionamiento, bajo las normas de adquisición, contratación y dotación establecidas, con excepción de aquellas adquisiciones con cargo al gasto federalizado en materia de salud y educación, cuyas adquisiciones deberán ser realizadas directamente por los Organismos Centralizados ejecutores de salud y de educación. En materia de gasto federalizado en el rubro de seguridad pública, la Secretaría podrá realizar las adquisiciones a solicitud de los Organismos Centralizados ejecutores o éstos podrán hacerlas de manera directa;
- L. Designar, y en su caso remover a las y los responsables de las áreas administrativas encargadas principalmente de capital humano, servicios materiales y recursos financieros de los Organismos Centralizados de la Administración Pública;
- LI. Organizar, dirigir y controlar la intendencia de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal;
- LII. Representar al Estado como fideicomitente único en la constitución de fideicomisos estatales en los términos que establezcan las disposiciones en la materia;
- LIII. Verificar y validar la información financiera contenida en el informe que rinda anualmente la Gobernadora o Gobernador del Estado ante el H. Congreso del Estado en términos de lo establecido en los artículos 41 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche;
- LIV. Administrar los bienes que sean destinados en favor del Estado de Campeche en razón de procedimientos administrativos o jurisdiccionales que hayan quedado firmes en los términos previstos en la legislación en la materia y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- LV. Administrar los bienes asegurados en materia de extinción de dominio de conformidad con la Ley Nacional de Extinción de Dominio y demás legislación aplicable;
- LVI. Gestionar, solicitar y tramitar, en ámbito de su competencia, la obtención de donativos y donaciones en efectivo o especie, indemnizaciones o contraprestaciones ante Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales, o cualquier otra dependencia o Entidad Paraestatal en materia de energía, para su otorgamiento al Estado de Campeche, ajustándose, en su caso, a los documentos contractuales que al efecto se suscriban;
- LVII. Expedir, conforme a la Ley de la materia, los permisos o licencias a los establecimientos en donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas, así como controlar los cobros y proveer la vigilancia, verificación y cumplimiento de la legislación aplicable en materia de venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado;
- LVIII. Proporcionar la asesoría técnica y capacitación en la evaluación de la rentabilidad social de los programas y proyectos de inversión pública y de la conformación de la cartera estatal de programas y proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social;

- LIX. Administrar el registro Estatal de los Programas y Proyectos de Inversión Pública que los organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales pretendan realizar bajo los lineamientos que establezca la persona Titular del Organismo Centralizado o la persona que represente a la Entidades Paraestatal;
- LX. Convenir y coordinar con las autoridades federales los programas de inversión a realizarse en el Estado; y
- LXI. Las demás atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal coincide con el año calendario, las cifras contenidas en los Estados Financieros y en estas notas, se presentan al 31 de diciembre de 2025.

d) Régimen Jurídico

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche está regulado, entre otras, por las siguientes leyes:

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley del Seguro Social (IMSS).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche.
- Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche
- Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.
- Ley Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche, vigente.
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal, vigente.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.
- Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada y Uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.
- Otras Disposiciones y Lineamientos Federales y Estatales.

e) Consideraciones fiscales del ente

Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche está inscrito como persona moral con fines no lucrativos, con las siguientes obligaciones:

- Entero de retenciones mensuales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración informativa mensual de proveedores.
- Entero de retenciones mensuales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por ingresos asimilados a salarios.
- Entero de retenciones mensuales de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales de Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Declaración informativa anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por arrendamiento de inmuebles.

f) Estructura organizacional básica.

El artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche menciona que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, el Poder Ejecutivo contará con las siguientes Secretarías y Dependencias:

➤ Secretarías:

- I. Secretaría de Gobierno
- II. Secretaría de Administración y Finanzas
- III. Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental
- IV. Secretaría de Educación
- V. Secretaría de Salud
- VI. Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas
- VII. Secretaría de Desarrollo Económico
- VIII. Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- IX. Secretaría de Bienestar
- X. Secretaría de Inclusión
- XI. Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía
- XII. Secretaría de Turismo
- XIII. Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
- XIV. Secretaría de Protección Civil
- XV. Secretaría de la Contraloría

➤ Dependencias:

- I. Consejería Jurídica
- II. Fiscalía General del Estado de Campeche.

Con fecha 29 de diciembre de 2025 se publica en el POE la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2026; en la que se modifica el apartado A de la estructura organizacional de Secretarías, la Secretaría de Administración y Finanzas será la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, desaparece la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y todas las referencias hechas a la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, así como a la Secretaría de Administración y Finanzas en otros ordenamientos del marco jurídico estatal, deberán entenderse hechas a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Así mismo, todas las referencias hechas a la Secretaría de la Contraloría en otros ordenamientos del marco jurídico estatal, deberán entenderse hechas a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

Los fideicomisos del Poder Ejecutivo registrados son los siguientes:

- Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/0006;
- Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 3089, (Puente La Unidad);
- Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Identificado con el Número F/0205; y
- Fideicomiso de Administración e Inversión Número F/4111191, FONDENCAM.

Nota 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Para la elaboración de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche se observa lo siguiente:

- a. Los Estados Financieros se generan del Sistema Integral de Armonización Contable para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SIACAM) el cual cumple con las disposiciones en materia de contable para integrar el proceso de las diferentes áreas que componen la operación del Poder Ejecutivo emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), sus Postulados Básicos, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las leyes aplicables en la materia.

Algunas cifras pueden variar por redondeo en relación con los saldos mostrados en los Estados Financieros de la cuenta pública.

- b. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros se generan a través del SIACAM, que lleva el registro de las operaciones considerando la base acumulativa, mediante el reconocimiento de costo histórico, se generan automáticamente y por única vez para la integración de la información presupuestaria y contable de las operaciones, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c. Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad gubernamental de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, con la finalidad de proporcionar información oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental son:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera

- Devengo Contable
 - Valuación
 - Dualidad Económica
 - Consistencia
- d. Normatividad supletoria. No se recurrió a normatividad supletoria.
- e. En observancia al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche tiene implementado la base del devengo y no se generaron nuevas políticas de reconocimiento ni se realizaron cambios en las políticas de clasificación y medición de las mismas, así como en su impacto en la información financiera.

Nota 5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años y periodos que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCGG) requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad.

Efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) adoptado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), la Entidad debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros cuando exista un entorno inflacionario.

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos.

Bajo esta temática las principales políticas contables que aplica la Secretaría de Administración y Finanzas son las siguientes:

- a. Los estados financieros fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, los cuales debido a que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche opera en un entorno económico no inflacionario, en la Cuenta Pública se presenta un análisis de la situación general de la economía durante el ejercicio que incluye la inflación y la información financiera contenida deflactada con base al Índice de Precios al Consumidor. Por lo que:

Activo, exceptuando los bienes muebles e inmuebles, Pasivo y Hacienda Pública no reconocen los efectos de la inflación.

Bienes muebles e inmuebles.

- Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
 - La depreciación se calcula de forma mensual, por el método de línea recta con base en los años de vida útil de los bienes.
- b. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no realiza operaciones en el extranjero.

- c. La inversión en acciones en Empresas de Participación Estatal se encuentra registrada a valor histórico.
- d. Las Secretarías y Dependencias que forman el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado no cuentan con inventarios de mercancías para venta, por lo que no se cuenta con registro en almacenes.
- e. Beneficios a empleados: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) es el Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo encargado del cálculo de la reserva actuarial.
- f. Provisiones: los Estados Financieros no presentan registro de creación o aumento de provisiones.
- g. Reservas: los Estados Financieros no presentan registros de creación o aumento de reservas.
- h. Al 31 de diciembre de 2025, no hubo movimientos en las cuentas de Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado.
- i. Reclasificaciones: No se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones al 31 de diciembre de 2025.
- j. No hay depuraciones y cancelaciones de saldos significativas a informar.

Nota 5.1. Nuevos pronunciamientos contables

- **Reglas de Registro y Valuación de Patrimonio.**

El pasado 11 de diciembre de 2023, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio", el cual fue aprobado por el CONAC, cuya aplicación obligatoria será a partir del 1 de enero de 2025.

A partir de la aplicación obligatoria antes mencionada, quedarán sin efectos las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2010, así como las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y sus respectivas modificaciones. Dichos documentos fueron emitidos por el CONAC con la finalidad de proporcionar elementos para que los entes públicos llevarán a cabo el control y valuación del patrimonio de manera armonizada y dar cumplimiento al artículo 3 de la LGCG.

El CONAC ha considerado procedente y necesario incorporar en un solo documento las disposiciones emitidas en materia de registro y valuación del patrimonio, por lo que ha tomado en cuenta la normatividad contenida en los documentos anteriormente publicados, así como las aportaciones prácticas de los entes públicos que conforman los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio a que hace referencia el Artículo 30 de la LGCG que establece que "El CONAC emitirá, para efectos contables, las disposiciones sobre registro y valuación del patrimonio que requiere la aplicación de la LGCG", se integran de los apartados siguientes:

- | | |
|--|--|
| I. Objetivo | 3. Estimaciones para Cuentas Incobrables |
| II. Alcance | 4. Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles |
| III. Marco Jurídico y Técnico | 5. Obras Públicas |
| IV. Elementos Básicos de los Estados Financieros | 6. Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Costo de Adquisición |

V. Reconocimiento en los Estados Financieros	7. Provisiones
VI. Valuación de Activos y Pasivos	8. Obligaciones Contractuales
VII. Efectos de la Inflación	9. Pasivos Contingentes
VIII. Políticas Contables y Corrección de Errores	10. Obligaciones Laborales
IX. Criterios Específicos	11. Diferencias Obtenidas en la conciliación Fiscal-Contable y de la baja de los bienes
1. Bienes Arqueológicos	12. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes
2. Inventario y Almacenes	

• **Modalidad de Contabilidad Gubernamental**

Con fecha 9 de agosto de 2023, se publicaron en el DOF diversas reformas a determinados apartados del "Manual de Contabilidad Gubernamental" aprobadas por el CONAC, como son:

- Capítulo 1, Aspectos General del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- Capítulo IV, Instructivos de Cuentas
- Capítulo V, Modelo de Asientos para el Registro Contable
- Capítulo VI, Guías Contabilizadoras
- Anexo 1 Matrices de Conversión

Adicionalmente, con esa misma fecha fueron reformados los "Aspectos Generales del Clasificador por Rubros de Ingresos".

Nota 6. Posición en Moneda Extranjera y Proyección por Riesgos Cambiarios

- a. Activos en moneda extranjera.
- b. Pasivos en moneda extranjera.
- c. Posición en moneda extranjera.
- d. Tipo de cambio.
- e. Equivalente en moneda nacional

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no tiene operaciones en moneda extranjera en los rubros de activo y pasivo.

Nota 7. Reporte Analítico del Activo.

- a. Para la determinación de la depreciación de los bienes muebles, se aplicaron los porcentajes establecidos en el documento: "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012 por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Nombre de la cuenta	Método	Tasa de Depreciación
Viviendas	S/Registros Contables	
Edificios no Habitacionales	S/Registros Contables	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	No aplica	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	No Aplica	
Otros Bienes Inmuebles	S/Registros Contables	
Mobiliario y Equipo de Administración	Línea recta	10% y 33%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Línea recta	33% y 20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Línea recta	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	Línea recta	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	S/Registros Contables	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Línea recta	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	S/Registros Contables	
Activos Biológicos	Línea recta	20%

- b. Al 31 de diciembre de 2025, no se realizaron cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c. No hay gastos capitalizados, tanto financieros como de investigación y desarrollo, al cierre del mes de diciembre de 2025.
- d. Las inversiones financieras no presentan un riesgo por tipo de cambio o tipo de interés, ya que todas están pactadas en moneda nacional y a tasa fija, por lo que se conocen las condiciones de pago.
- e. Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2025 la inversión pública de la Entidad sumó \$1,117,804,449

- f. No hay circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. que informar.
- g. No se realizaron desmantelamiento de activos al 31 de diciembre de 2025.
- h. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo conduce la política inmobiliaria y mobiliaria de la administración pública estatal y ejerce las facultades que en materia de bienes muebles e inmuebles le confieren la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, así como el Reglamento de Bienes Muebles de la propiedad del Estado de Campeche y para asegurar la administración, operación, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad o en posesión del Estado cuando no estén asignados a alguna entidad paraestatal y lleva su inventario general correspondiente, así como coordina los actos jurídicos relacionados con la propiedad del Estado.

Cabe mencionar que no hay variaciones significativas que informar en el activo por: Inversiones en valores; Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto; Inversiones en Empresas de Participación Mayoritaria; Inversiones en Empresas de Participación Minoritaria; y, en el Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

Nota 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Ramo Administrativo	Nombre del Fideicomiso
Fideicomiso Público	Fideicomiso de Inversión del 2% Sobre Nóminas del Estado de Campeche
Fideicomiso Público	Fondo Campeche
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche (FEFICAM)
Secretaría de Administración y Finanzas	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche
Secretaría de Protección Civil	Fideicomiso Puente La Unidad
	Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche (FONDENCAM)

Nota 9. Reporte de la Recaudación

Los Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche provienen de Fuentes Locales y Fuentes de Origen Federal; las Fuentes Locales se refieren a los: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos y las Fuentes de Origen Federal se refieren a: Participaciones, Fondo de Aportaciones Federales, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

I. Análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche:

Tipo de Ingreso	Estimado	Devengado	Por Recaudar
Recursos de Fuentes Locales	\$ 2,847,916,058	\$ 3,757,366,023	\$ (909,449,965)
Recursos Federales	23,196,458,493	25,666,422,899	(2,469,964,406)
Financiamientos	0	0	0
Total	\$ 26,044,374,551	\$ 29,423,788,922	\$ (3,379,414,371)

II. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Tipo de Ingreso	2026	2027	2028	2029	2030
Recursos de Fuentes Locales	\$ 3,076,661,285	\$ 3,025,440,843	\$ 3,069,486,312	\$ 3,309,177,879	\$ 3,260,627,326
Recursos Federales	23,892,352,248	24,609,122,815	25,347,396,499	26,107,818,394	26,891,052,946
Financiamiento	0	0	0	0	0
Total	\$ 26,969,013,533	\$ 27,634,563,658	\$ 28,416,882,811	\$ 29,416,996,273	\$ 30,151,680,272

Nota 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, en su artículo 6, establece que los recursos obtenidos por contratación de financiamientos a largo plazo deberán ser destinados únicamente a inversiones públicas productivas. Por el contrario, en el artículo 35 de la misma ley, los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Al 31 de diciembre de 2025, el Gobierno del Estado de Campeche no contrató obligaciones, financiamientos y/o deuda.

La deuda pública directa del Estado, continúa situándose en los niveles más bajos de endeudamiento con relación a las demás entidades federativas del país, asimismo se cumple en todo momento con los límites de endeudamiento previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de acuerdo al resultado obtenido del Sistema de Alertas.

El Gobierno del Estado cuenta con coberturas financieras de tipo de tasas de interés (Tipo CAP) con strikes de 12.0, 9.0 y 11.5 por ciento, la finalidad de estas es dar certidumbre al pago puntual de los intereses de la deuda, por lo que se garantiza que no se paga mayores intereses que los pactados como tasa límite; si llegara a ocurrir algún escenario económico adverso, la entidad financiera nos abonaría el diferencial establecido en el contrato.

Nota 11. Calificaciones otorgadas.

Las calificaciones crediticias en la escala nacional para México obtenidas en este ejercicio fiscal son las siguientes:

CALIFICACIONES CREDITICIAS

	FITCH RATINGS	STANDARD & POORS	HR RATINGS
CALIDAD CREDITICIA	AA-(mex)	mxA+	HR AA+
PERSPECTIVA	ESTABLE	ESTABLE	ESTABLE
VIGENTE A PARTIR DE	30.ABR.2025	28.ABR.2025	26.MAY.2025
CREDITOS BANCARIOS			
537.5 MDP; 107.8 MDP; 175 MDP BANAMEX, S. A.	AAA (mex) vra		
800 MDP SANTANDER MÉXICO S. A.	AAA (mex) vra		HR AAA (E)
806.25 MDP BBVA MÉXICO, S. A.	AAA (mex) vra		HR AAA (E)
VIGENTE A PARTIR DE	30.ABR.2025		20.JUN.2025 04.ABR.2025

Significado: Alta Calidad Crediticia, ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene muy bajo el riesgo crediticio.

Estas agencias emiten dos tipos de calificaciones, por un lado, evalúan al Gobierno del Estado en su calidad de deudor, y el segundo aspecto de evaluación es respecto de los créditos contratados por el Estado en donde interviene no solo la calidad del deudor sino también la fortaleza de las garantías.

Las calificaciones reflejan principalmente la valoración de 5 aspectos: a) Capacidad de pago; b) Salud de las finanzas públicas en general; c) Capacidad del Estado para generar ingresos fiscales; d) Eficacia y estabilidad de la administración gubernamental y e) Entorno regulatorio y legal del Estado.

Nota 12. Proceso de Mejora.

a) Principales Políticas de control

La Secretaría de Administración y Finanzas con el fin de regular las disposiciones presupuestarias y administrativas para la aplicación y seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos y fortalecer la transparencia en la rendición de cuentas, a través de controles automatizados en la gestión y uso de los recursos públicos establece cada año los siguientes manuales:

- Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2025.
- Manual de Programación y Presupuestación 2025.

A partir del Ejercicio 2023, se realizan aportaciones de los ingresos excedentes de ingresos de libre disposición a los fondos constituidos el 30 de noviembre del 2022, que se denominan:

“Fondo de Estabilización de los Ingresos de Estado de Campeche”, instrumento financiero, que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar, aplicar, ejercer y prever recursos que serán destinados a compensar caídas de Ingresos de libre disposición, en cumplimiento del artículo 14, fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como el artículo 26, fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

“Fondo para Inversión Pública Productiva del Estado de Campeche”, como instrumento financiero que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar, aplicar, ejercer y prever recursos que serán destinados a la inversión pública productiva, en cumplimiento del artículo 14, fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Cabe señalar que a estos dos fondos se ha destinado la cantidad de 322 millones 571 mil 935 pesos de los excedentes disponibles del ejercicio 2023.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Con fecha 29 de diciembre de 2025 se publica el Decreto número 184, que entra en vigor al día siguiente de su publicación, en el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Campeche, previo análisis del destino y capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantías y/o el establecimiento de la fuente de pago, para llevar a cabo operaciones directa y/o indirectamente a través de financiamientos, bancarios y/o bursátiles, así como afectar un porcentaje necesario y suficiente de los derechos y/o ingresos derivados de las Participaciones que le correspondan al Estado de Campeche conforme a los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable y en el presente Decreto, como fuente de pago y/o de garantía de los empréstitos, obligaciones y demás operaciones autorizadas que contraiga al amparo del Decreto; que incluye el Programa Financiero Estatal como Anexo 1.

Nota 13. Información por Segmentos.

No se considera necesario revelar información financiera de manera segmentada.

Nota 14. Eventos Posteriores al Cierre.

No existen eventos posteriores al cierre que afecten los Estados Financieros.

Nota 15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Nota 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

B Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Actividades

Este Estado se integra por dos grandes agregados representados por los Ingresos de Gestión y Otros Beneficios, así como los Gastos y Otras Pérdidas, lo que permite determinar el resultado del ejercicio, el cual para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024 resultó en un ahorro de \$2,574,913,826 y \$2,204,043,226, respectivamente.

Nota 17. Ingresos y Otros Beneficios.

De **Ingresos y Otros Beneficios** se obtuvo **\$29,423,779,429**, integrados en los grupos: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios.

% Sobre Ingreso	Concepto	2025	2024
12.77	Ingresos de Gestión	3,756,906,173	4,107,273,407
87.23	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,666,422,899	24,173,781,935
0.00	Otros Ingresos y Beneficios	450,357	0
100.00	Suma	29,423,779,429	28,281,055,342

En cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se detallan las cuentas que en lo individual representan el 15% o más del total del rubro al que corresponden, siendo las siguientes:

a) Impuestos

Los ingresos provenientes de los impuestos que, en forma obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales sobre sus ingresos, establecidos en el artículo 1, apartado de Impuestos de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
72.89	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	1,673,161,397
24.00	Otros Impuestos	551,066,922

b) Derechos

Los ingresos provenientes de Derechos por uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado, establecidos en el artículo 1, apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
48.71	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	334,787,160
49.79	Derechos por Prestación de Servicios	342,191,253

c) Productos

Los Ingresos provenientes de Productos derivados de contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como de actividades que originan recursos que representan un aumento del efectivo, establecidos en el artículo 1, apartado de Productos de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100.00	Productos	622,492,127

d) Aprovechamientos

Los ingresos provenientes de Aprovechamientos por funciones de derecho público distinto de las contribuciones, establecidos en el artículo 1, apartado de Aprovechamientos de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
37.31	Reintegros	56,562,995
49.35	Otros Aprovechamientos	74,804,386

e) Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Este grupo se integra del 100 por ciento del Rubro Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
44.28	Participaciones	11,365,645,053
41.94	Aportaciones	10,764,820,873

f) Otros Ingresos y Beneficios

Este grupo comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por actividades diversas no inherentes a la operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios; tiene un saldo de \$ 450,357 al 31 de diciembre de 2025.

Nota 18. Gastos y Otras Pérdidas.

En lo relativo al Gasto y Otras Pérdidas, este ascendió a \$ **26,848,865,603**, que se integra por los grupos: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias; e Inversión Pública.

% Sobre Gasto	Concepto	2025	2024
37.62	Gastos de Funcionamiento	10,100,593,907	9,737,028,187
38.12	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,236,098,826	10,150,898,588
22.54	Participaciones y Aportaciones	6,050,557,662	5,663,807,050
0.87	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	233,426,114	290,014,885
0.85	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	228,189,094	232,065,556
0.00	Inversión Pública	0	3,197,850
100.00	Suma	26,848,865,603	26,077,012,116

En cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se detallan las cuentas de gasto que en lo individual representan el 15% o más del total del rubro al que corresponden, siendo las siguientes:

a) Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
52.52	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,532,182,863
21.69	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,872,170,639

Materiales y Suministros

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
20.21	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	64,397,714
21.70	Alimentos y Utensilios	69,143,485
24.59	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,358,004
16.24	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	51,735,548

Servicios Generales

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
17.59	Servicios Básicos	202,667,713
19.58	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	225,525,227
16.36	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	188,451,391

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100.00	Asignaciones al Sector Público	939,857,016

Transferencias al Resto del Sector Público

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100.00	Transferencias a Entidades Paraestatales	8,372,762,933

Subsidios y Subvenciones

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100.00	Subsidios	44,742,583

Ayudas Sociales

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
69.89	Ayudas Sociales a Personas	348,504,489
26.37	Ayudas Sociales a Instituciones	131,514,762

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100.00	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	380,065,786

c) Participaciones y Aportaciones

Participaciones

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100.00	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	3,220,457,786

Aportaciones

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100.00	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	2,170,118,078

Convenios

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100.00	Convenios de Descentralización y Otros	659,981,798

d) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100.00	Intereses de la Deuda Pública Interna	233,426,114

e) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
85.13	Depreciación de Bienes Muebles	193,934,521

Otros Gastos

Las cuentas significativas de este rubro están integradas por:

% Sobre el Rubro	Concepto	2025
100	Otros Gastos Varios	377,768

II. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Nota 19. Efectivo y Equivalentes

1. El saldo de Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está representado principalmente por el efectivo disponible en instituciones bancarias e inversiones con vencimiento en un plazo inferior a 3 meses y se integra de la siguiente forma:

Concepto	2025	2024
Efectivo	\$ 1,357,312	\$ 365,200
Bancos/Tesorería	1,421,625,574	1,169,955,408
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	5,657,631,445	4,545,892,048
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	157,430,742	152,317,216
Total	\$ 7,238,045,073	\$ 5,868,529,872

Fondos con afectación específica e inversiones financieras

Concepto	2025	2024	Tipo
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ 5,657,631,445	\$ 4,545,892,048	Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Nota 20. Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

2. El saldo de los Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, se integra por la cuenta Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades; se presentan los saldos de 5 ejercicios anteriores:

Concepto	2025	2024	2023	2022	2021	2020
Deudores Fiscales por Cobrar en parcialidades	\$ 371,672	\$ 799,211	\$ 1,509,580	\$ 1,444,637	\$ 5,343,012	\$ 367,874

A continuación, se integran los créditos fiscales en parcialidades al 31 de diciembre de 2025:

Concepto	Saldo al 31/12/2024	Devengado Presupuestal 2025	Recaudado presupuestal 2025	Cobrado 2025	Saldo al 31/12/2025
Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades de Ejercicios Anteriores	\$ 799,211			427,539	371,672
Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades 2025		91,432	91,432		0
Total	\$ 799,211	91,432	91,432	427,539	371,672

Cabe señalar que la recuperación de los Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades de Ejercicios Anteriores no se registra como ingresos recaudados en el ejercicio actual, debido a que estos provienen de ingresos devengados en ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2025 se recaudó el importe de \$427,539 correspondiente a Créditos Fiscales en Parcialidades de Ejercicios Anteriores.

3. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, y Bienes o Servicios

Nota.21.1 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Corto Plazo

El saldo contable de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, representa operaciones a corto plazo y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 18,450,209	\$ 20,380,516
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	371,672	799,211
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	15,587,141	11,573,786
Total	\$ 34,409,022	\$ 32,753,513

Nota 21.2 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El saldo contable de Derechos a Recibir Bienes o Servicios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra por:

Concepto	2025	2024
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$ 37,686,144	\$ 2,419,122
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	13,161,876	10,131,986
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	4,165,560	4,165,560
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	28,964,320	53,573,363
Total	\$ 83,977,900	\$ 70,290,031

Nota 21.3 Derechos a Recibir o Equivalentes a Largo Plazo

Se trata del registro de la rendición de cuentas de los fideicomisos sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo entregado al ente público (Poder Ejecutivo), de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, afectando las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles, intangibles o inversiones, así como las de resultados de gastos, o en su caso, los ingresos por los rendimientos generados o donativos recibidos. También se consideran los Préstamos Otorgados a Largo Plazo.

Concepto	2025	2024
Fideicomiso F/0006 y F0205 (Multiva)	\$ 143,527,121	\$ 94,552,527
Fideicomiso 3089 Nuevo Puente La Unidad	164,884,367	196,401,009
Otros Derechos a Largo Plazo	612,739	612,739
Total	\$ 309,024,227	\$ 291,566,275

Nota 22. Inventarios

Este rubro forma parte del Activo Circulante, los Inventarios se integran con los bienes para los procesos de elaboración, producción o transformación de éstos en otros bienes o productos por parte de las dependencias y por la adquisición de bienes que se encuentran pendientes de recepción.

4. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no cuenta con Inventarios.

Nota 23. Almacenes

Este rubro forma parte del Activo Circulante, los Almacenes agrupan bienes de consumo que no se distribuyen de manera inmediata para su uso y su entrega se hace en fecha posterior a la de su adquisición.

5. La cuenta de Almacén no presenta movimientos en el periodo.

Inversiones Financieras

Son los activos financieros de largo plazo, destinados a apoyar actividades productivas y/o prioritarias del Poder Ejecutivo del Estado, como los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, y las Participaciones y Aportaciones de Capital, como se desglosa a continuación:

6. **Nota 24.** Al 31 de diciembre de 2025, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche presenta un saldo en la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos por \$223,094,120, correspondiente al Fideicomiso del Poder Ejecutivo sin estructura orgánica "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche" (FONDECAM).
7. **Nota 25.** De igual forma, la cuenta Participaciones y Aportaciones de Capital conformada por las inversiones en entidades paraestatales, presenta un saldo de \$314,030. que se integra por:
- Participaciones y Aportaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Público con importe de \$45,000
 - Participaciones y Aportaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Privado con importe de \$269,030

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Esta cuenta la conforman los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades de gobierno del Poder Ejecutivo Estatal y su valor de registro se realiza de conformidad con lo establecido en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 9.- *Valuación*, que señala "Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional".

8. **Nota 26.** Bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2025.

Concepto	Importe	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Método	Tasa de Depreciación
Terrenos	\$ 700,611,241			700,611,241		
Viviendas	55,979,894			55,979,894		
Edificios no Habitacionales	2,594,085,745			2,594,085,745		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	11,620,721,852			11,620,721,852		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,080,600,876			1,080,600,876		
Otros Bienes Inmuebles	1,380,653,288			1,380,653,288		
Subtotal	17,432,652,896			17,432,652,896		
Mobiliario y Equipo de Administración	572,147,132	67,797,735	462,085,842	110,061,290	Línea recta	10% y 33%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	60,515,318	9,673,360	53,657,349	6,857,969	Línea recta	33% y 20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	37,907,354	1,996,649	31,012,215	6,895,139	Línea recta	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	1,133,777,409	98,559,460	839,828,630	293,948,779	Línea recta	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	57,923,794			57,923,794		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	381,906,981	15,907,318	284,693,553	97,213,428	Línea recta	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	710,122			710,122		
Activos Biológicos	1,998,111	233,095	685,227	1,312,884	Línea recta	20%
Bienes Muebles	2,246,886,221	194,167,617	1,671,962,816	574,923,405		
Total	\$ 19,679,539,117	194,167,617	1,671,962,816	18,007,576,301		

9. Nota 27. Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2025, se integra como sigue:

Concepto	Valor en Libros 2025
Software	\$ 77,593,240
Licencias	34,726,799
Total	\$ 112,320,039

Nota 28. Estimaciones y Deterioros

10. El Poder Ejecutivo del Estado aplica el 20% de Deterioro de Especies Menores y de Zoológico, el importe acumulado al 31 de diciembre de 2025 es de \$685,227

Nota 29. Otros Activos

11. El rubro de Otros Activos Circulantes presenta un saldo en la cuenta de Depósitos en Garantía por \$1,987,412

Pasivo

Este género se compone de dos grupos: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar a corto y largo plazo, fondos y bienes de terceros a corto plazo y pasivos diferidos a corto plazo, operaciones devengadas y contabilizadas a la fecha de emisión de la información contable.

Nota 30. Cuentas y Documentos por pagar

1. Detalle de los Rubros de Pasivo:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo con vencimiento a 90, 180, menor o igual a 365 días, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Proveedores por Pagar a Corto Plazo (1)	\$ 21,759,045	\$ 13,074,036
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	939,656
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	26,741,009	33,756,479
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	43,565,776	10,370,529
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (2)	94,552,315	84,974,284
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42,749,685	41,671,431
Total	\$ 229,367,830	\$ 184,786,415

(1) En esta cuenta se agrupan los proveedores de bienes de consumo, de servicios y de bienes muebles

(2) El saldo de esta cuenta incluye importes por conceptos de ISR por pagar, retenciones y cuotas y aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR e impuestos locales.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Nota 31. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto

2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, su integración es la siguiente:

Concepto	2025	2024	Naturaleza	Característica
Fondos en Garantía a Corto Plazo	\$ 70,258,168	\$ 71,398,877	Administración de Depósitos Judiciales	Terceros
Fondos en Administración a Corto Plazo	51,025,287	52,423,060	Administración de Prestaciones Salariales, Impuesto Predial de Municipios, principalmente	Terceros
Total	\$ 121,283,455	\$ 123,821,937		

Nota 32. Pasivos Diferidos

3. Pasivos Diferidos Largo Plazo

	<u>2025</u>	<u>2024</u>	
Pasivos Diferidos:			
Crédito Diferidos a Largo Plazo	\$ 13,500,000	\$ 13,500,000	Corresponde al monto de las obligaciones cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor o igual a doce meses

Nota 33. Provisiones

4. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no cuenta con provisiones.

Nota 34. Otros Pasivos

5. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de otros pasivos a corto plazo asciende a \$2,393,133, que corresponden a ingresos por clasificar.

Nota 35. Deuda Pública a Corto y Largo Plazo

a) Las principales características de dichos préstamos son los siguientes:

<u>Institución</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Línea de crédito contratada con Banamex, S.A., por \$537,500,000.00 con vencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras la cual fue de 0.58 en 2023 y 0.45 en 2024, destinando para inversiones públicas productivas, garantizando con Participaciones Federales anuales del Ramo 28 más los ingresos propios. El estado realizó tres disposiciones, una por \$103,463,404.50 el 9 de mayo de 2014, la segunda por \$141,996,065.00 el 3 de septiembre de 2014 y la tercera por \$292,040,530.50 el 3 de noviembre de 2014. No habiendo más disposiciones toda vez que el crédito fue dispuesto en su totalidad.	\$ 386,877,754	\$ 410,841,619
Línea de crédito contratada con Banamex, S.A., por \$120,000,000.00 con vencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras la cual fue de 0.58 en 2023 y 0.45 en 2024, destinando para financiar inversiones públicas productivas, garantizando con Participaciones Federales anuales del Ramo más los ingresos propios. El estado realizó dos disposiciones, una por \$107,752,995.08 el 25 de septiembre de 2014, la segunda por \$1,720,103.00 el 26 de diciembre de 2014. Posterior a estas fechas, no se solicitaron más disposiciones.	80,603,098	85,206,649
Línea de crédito contratada con Banamex, S.A., por \$254,896,406 con vencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses, a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras en 2023 fue de 0.58 en 2023 y 0.45, destinando para inversiones públicas productivas, garantizando con Participaciones Federales anuales del Ramo 28 más los ingresos propios. El estado realizó una única disposición del crédito el 25 de septiembre de 2014 por la cantidad de \$174,967,270.58; Posteriormente, no se realizaron más disposiciones.	128,820,009	136,177,412
Línea de crédito contratada con Santander (México), S.A., por \$800,000,000.00 con vencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses, a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras en 2023 fue de 0.65 en 2024 de 0.45, destinando para inversiones públicas productivas, garantizando con Participaciones Federales anuales del Ramo 28 más los ingresos propios. En 2017 el estado realizó dos disposiciones por un importe total de \$100,000,000.00 y en 2018 se realizaron 7 disposiciones por un total de \$700,000,000.00: Posteriormente no se realizaron más disposiciones, toda vez que el crédito fue dispuesto en su totalidad.	700,087,844	720,736,514

Institución	2025	2024
Línea de crédito contratada con BBVA Bancomer, S.A., por \$806,250,000.00 convencimiento de 240 meses para el pago de capital e intereses, a una tasa TIIE más los puntos porcentuales que correspondan a los resultados de las calificaciones de las Agencias Calificadoras en 2023 de 0.56 de 0.45 en 2024, destinando para inversiones públicas productivas, garantizando con Participaciones Federales anuales del Ramo 28 más los ingresos propios. En 2017 el estado realizó dos disposiciones por un importe total de \$142,611,557.54 y en 2018 se realizaron 7 disposiciones por un total de \$663,638,442.46: Posteriormente no se realizaron más disposiciones, toda vez que el crédito fue dispuesto en su totalidad.	711,153,135	730,868,091
Total de financiamientos	\$ 2,007,541,840	\$ 2,083,830,285
Porción de financiamiento a corto plazo	\$ 88,095,234	\$ 76,288,445
Total de financiamiento a largo plazo	\$ 1,919,446,606	\$ 2,007,541,840

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Interna asciende a \$88,095,234 y \$76,288,445, respectivamente.

b) Análisis de Endeudamiento

Institución	2025	2024
Créditos Bancarios al 31 de diciembre de 2025 y 2024	\$ 2,083,830,285	\$ 2,149,903,579
Deuda Contratada	0	0
Amortización de la Deuda	(76,288,445)	(66,073,295)
Endeudamiento Neto	(76,288,445)	(66,073,295)
Total	\$ 2,007,541,840	\$ 2,083,830,285

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024, El poder Ejecutivo no ha contratado nuevos financiamientos.

- c) Durante el ejercicio terminando el 31 de diciembre de 2025 y 2024, sean realizado amortizaciones de capital por \$76,288,445 y \$66,073,295, respectivamente, así mismo se realizaron pagos de intereses por \$233,426,114 y \$ 290,014,885, respectivamente
- d) En los ejercicios de 2025 y 2024, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no contrató obligaciones, financiamiento y/o deuda. La Deuda Pública Directa, continúa situándose en los niveles más bajos de endeudamiento con relación a las demás entidades federativas del país, así mismo, cumple con los límites de endeudamiento previstos en la Ley de Disciplina Financiera; conforme a las calificación del Sistema de Alertas, el Estado presente un nivel de endeudamiento sostenible, favorecido por la contratación responsable y transparente de la Deuda Pública, así como la opinión de las principales instituciones calificadoras de la calidad crediticia del Gobierno de Estado de Campeche como sigue:

Año	Calificadora	Perspectiva	Calificación
2025	Ficht Ratings	Estable	AA-(mex)
2025	S&P Global Ratings	Estable	mxA+
2025	HR Ratings	Estable	HR AA+

III. **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Nota 36. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

1. Las modificaciones al Patrimonio Contribuido se integran de la siguiente forma:

Aportaciones:

Concepto	2025	2024
Baja de Bienes	\$ (155,110,038)	\$ (28,375,454)
Total	\$ (155,110,038)	\$ (28,375,454)

Donaciones de Capital:

Concepto	2025	2024
Bienes Muebles	\$ 2,171,945	\$ 20,487,872
Bienes Inmuebles	(14,555,885)	(32,335,949)
Total	\$ (12,383,940)	\$ (11,848,077)

Nota 37. Hacienda Pública / Patrimonio Generado:

2. Los cambios en el patrimonio generado se derivan del traspaso del Resultado del Ejercicio a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Concepto	2025	2024
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ 2,574,913,826	\$ 2,204,043,226
Resultados de Ejercicios Anteriores	16,631,575,560	14,374,836,373
Revalúos	1,049,003,673	982,821,231
Total	\$ 20,255,493,059	\$ 17,561,700,830

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se reflejan el origen y aplicación de los conceptos en flujos de efectivo por las actividades de: operación, inversión y financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

Nota 38. Efectivo y Equivalentes

1. Se presenta un comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de las cuentas que integran el rubro de Efectivo y Equivalentes.

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	\$ 1,357,312	\$ 365,200
Bancos/Tesorería	1,421,625,574	1,169,955,408
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	5,657,631,445	4,545,892,048
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	157,430,742	152,317,216
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	\$ 7,238,045,073	\$ 5,868,529,872

Nota 39. Adquisiciones de Actividades de Inversión

2. Se detallan las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas (apartado de aplicación).

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Concepto		2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$	1,147,490,588	\$ 1,189,722,888
Terrenos		600,000	0
Viviendas		0	0
Edificios no Habitacionales		0	0
Infraestructura		0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		813,880,269	634,867,717
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		303,924,180	509,055,506
Otros Bienes Inmuebles		29,086,139	45,799,665
Bienes Muebles		182,366,918	207,714,328
Mobiliario y Equipo de Administración		36,784,579	72,740,943
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		2,707,986	4,937,059
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		1,798,987	2,841,244
Vehículos y Equipo de Transporte		127,026,526	105,123,473
Equipo de Defensa y Seguridad		0	2,959,329
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		13,476,728	19,112,280
Colecciones, obras de Arte y Objetos Valiosos		0	0
Activos Biológicos		572,112	0
Otras Inversiones		50,493,918	63,216,550
Total	\$	1,380,351,424	\$ 1,460,653,766

Nota 40. CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 2,574,913,826	\$ 2,204,043,226
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	193,934,522	179,875,683
Amortización	0	0
Deterioro de Bienes	233,095	0
Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	33,643,710	52,189,873
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en cuentas por pagar	55,857,095	57,043,825
Otros Gastos	377,678	0
Inversión Pública No Capitalizable	0	3,197,850
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancias/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	(2,426,490)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	(450,357)	0

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS
Concepto

	2025	2024
Movimientos de partidas (o rubros) por Actividades de Financiamiento:		
Intereses de la Deuda Pública Interna	233,426,114	290,014,885
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 3,091,935,773	\$ 2,783,938,852

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 29,423,788,922
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	450,357
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	450,357
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	459,850
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	459,850
4. Total de Ingresos Contables	\$ 29,423,779,429

El numeral 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables se refiere a los Productos por Enajenación de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no sujetos al régimen de dominio público por un monto de \$459,850

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 28,113,367,894
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,495,110,507
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	37,045,405
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,707,986
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,798,987
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	127,026,526
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13,894,904
2.9 Activos Biológicos	572,112
2.10 Bienes Inmuebles	600,000
2.11 Activos Intangibles	8,766,860
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	813,880,269
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	303,924,180
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	41,832,551
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	76,288,445
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 66,772,282

El numeral 2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables está integrado por el importe de \$37,686,144 de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes pagado con afectación presupuestaria y \$ 29,086,138 que se refiere al Tipo de Gasto 2 (de Capital) conformado por los conceptos siguientes:

Concepto	Importe
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$ 25,411,340
Capítulo 3000 Servicios Generales	3,674,798
Total	\$ 29,086,138

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 230,608,216
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	227,811,327
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	377,767
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0

3.6 Materiales y suministros (consumos)		0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios		2,419,122
4. Total de Gastos Contables	\$	26,848,865,603

El numeral 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios está integrado por el importe de \$2,419,122 por concepto de la aplicación del Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes pagado con afectación presupuestaria en el ejercicio 2024.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Se informa en las Notas a los Estados Financieros las Cuentas de Orden Contables y Cuentas de Orden Presupuestarias, se considera lo siguiente:

Nota 41. Cuentas de Orden Contables:

1. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no cuenta con valores en custodia de instrumentos.
2. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche registra los Bonos Cupón Cero en la cuenta Emisión de Obligaciones como sigue:

Concepto	Saldo	
	Deudor	Acreedor
Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	476,222,500	
Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa		476,222,500

3. El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no cuenta con contratos firmados de construcciones de inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares.
4. El 11 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio que surte efectos de manera obligatoria a partir del 1 de enero de 2025 y el día 4 de julio de 2024 se publicó su última reforma.

Para dar cumplimiento a estas Reglas, en específico a la fracción IX Criterios Específicos en el numeral 10 Obligaciones Laborales se registra la estimación de las primas de antigüedad a favor de los trabajadores del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2025, como sigue:

Concepto	Saldo	
	Deudor	Acreedor
Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear Obligaciones Laborales	291,168,688	291,168,688

Nota 42. Cuentas de Orden Presupuestarias:

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas de orden presupuestarias cuentan con los siguientes saldos:

- **Cuentas de Ingresos**

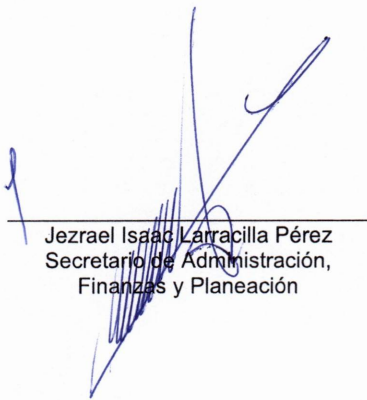
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	\$ 26,044,374,551
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	3,379,414,371
Ley de Ingresos Devengada	29,423,788,922
Ley de Ingresos Recaudada	29,423,788,922

- **Cuentas de Egresos**

Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 26,044,374,551
Presupuesto de Egresos por Ejercer	983,001,814
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	3,321,787,418
Presupuesto de Egresos Comprometido	28,383,160,155
Presupuesto de Egresos Devengado	28,113,367,894
Presupuesto de Egresos Ejercido	28,113,367,894
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 28,021,459,282

Las cuarenta y dos notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




 Jezrael Isaac Larracilla Pérez
 Secretario de Administración,
 Finanzas y Planeación



 Lic. Layda Elena Sansores San Román
 Gobernadora Constitucional del Estado



 M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
 Tesorera de la Secretaría de
 Administración, Finanzas y Planeación



 C.P. Sílvia del Pilar Gil Chan
 Directora General de
 Contabilidad Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
ESTADOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y NOTAS
EJERCICIO COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
ESTADOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y NOTAS
EJERCICIO COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Í N D I C E

1	Informe de los Auditores Independientes
	Estados Financieros Presupuestarios:
2	Estado Analítico de Ingresos
3	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa (Ramo y Unidad)
4	Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos Clasificación Administrativa
5	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
6	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
7	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
8	Gasto por categoría programática
9	Intereses de la Deuda
10	Endeudamiento Neto
11	Flujo de fondos
12	Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Lic. Layda Elena Sansores San Román

Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche** (la Entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, que comprenden los estados analítico de ingresos; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Clasificación Funcional; y Gasto por Categoría Programática; así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas contables presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efectos en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros presupuestarios adjuntos, en la que se describe que dichos estados e información financiera presupuestaria fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otra cuestión

La administración de la Entidad, ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM, sobre los cuales emitimos una opinión con salvedad con fecha 20 de marzo de 2026, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Entidad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados e información financiera presupuestaria, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables presupuestarias utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.

- Evaluamos, en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros presupuestarios, incluida la información revelada, y si los estados financieros presupuestarios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación de conformidad al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CACECAM.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global

C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio de Auditoría

Ciudad de México
Marzo 20, 2026

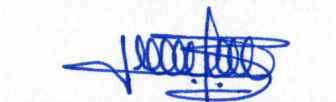
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
 (Cifras en pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Impuestos	2,066,880,766	228,666,756	2,295,547,522	2,295,547,522	2,295,547,522	228,666,756
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	677,674,021	9,597,783	687,271,804	687,271,804	687,271,804	9,597,783
Productos	80,873,574	542,078,403	622,951,977	622,951,977	622,951,977	542,078,403
Aprovechamientos	22,487,697	129,107,023	151,594,720	151,594,720	151,594,720	129,107,023
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,196,458,493	2,469,964,406	25,666,422,899	25,666,422,899	25,666,422,899	2,469,964,406
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	26,044,374,551	3,379,414,371	29,423,788,922	29,423,788,922	29,423,788,922	3,379,414,371
					Ingresos Excedentes	3,379,414,371

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	26,044,374,551	3,379,414,371	29,423,788,922	29,423,788,922	29,423,788,922	3,379,414,371
Impuestos	2,066,880,766	228,666,756	2,295,547,522	2,295,547,522	2,295,547,522	228,666,756
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	677,674,021	9,597,783	687,271,804	687,271,804	687,271,804	9,597,783
Productos	80,873,574	542,078,403	622,951,977	622,951,977	622,951,977	542,078,403
Aprovechamientos	22,487,697	129,107,023	151,594,720	151,594,720	151,594,720	129,107,023
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,196,458,493	2,469,964,406	25,666,422,899	25,666,422,899	25,666,422,899	2,469,964,406
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	26,044,374,551	3,379,414,371	29,423,788,922	29,423,788,922	29,423,788,922	3,379,414,371
					Ingresos Excedentes	3,379,414,371


 JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
 Y PLANEACIÓN

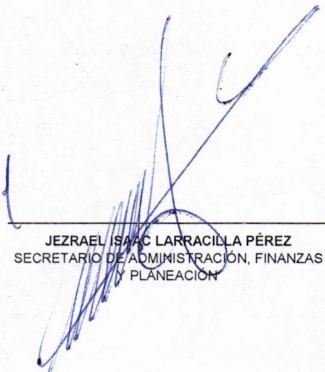

 LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


 M.A. TERESA DEL JESÚS LEÓN BUENFIL
 TESORERA DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN


 LIC. VICENTE ANTONIO GU ESCAMILLA
 DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa (Ramo y Unidad)
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA O DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	198,176,679	84,790,580	282,967,259	255,051,493	254,575,429	27,915,766
SECRETARÍA DE GOBIERNO	450,999,429	40,343,709	491,343,138	450,841,559	449,487,888	40,501,579
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	914,456,077	63,156,608	977,612,685	574,262,080	565,215,198	403,350,606
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	48,641,990	105,655	48,747,645	43,389,054	43,243,641	5,358,591
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6,780,422,186	301,394,882	7,081,817,068	7,061,862,993	7,060,100,171	19,954,075
SECRETARÍA DE SALUD	328,204,570	(34,028,149)	294,176,421	273,592,960	272,762,867	20,583,461
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	812,238,837	303,593,359	1,115,832,196	1,057,738,687	1,056,594,041	58,093,509
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	81,375,454	4,921,762	86,297,216	81,314,815	81,167,769	4,982,401
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	207,470,637	23,929,658	231,400,295	218,395,316	218,076,775	13,004,979
SECRETARÍA DE BIENESTAR	342,688,325	(69,590,761)	273,097,564	265,033,425	264,669,656	8,064,139
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN	23,312,413	647,534	23,959,947	21,873,816	21,805,487	2,086,131
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA	161,868,642	(16,018,540)	145,850,102	120,832,176	120,719,918	25,017,926
SECRETARÍA DE TURISMO	84,778,961	21,638,034	106,416,995	89,461,669	89,306,338	16,955,326
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	930,500,483	376,897,813	1,307,398,296	1,203,407,086	1,199,827,928	103,991,210
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	87,416,870	27,800,761	115,217,631	88,807,984	88,604,695	26,409,647
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	68,885,481	29,546,132	98,431,613	92,916,235	92,645,854	5,515,378
CONSEJERÍA JURÍDICA	32,279,063	983,448	33,262,511	31,702,946	31,647,700	1,559,565
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	481,578,779	(32,379,153)	449,199,626	417,806,351	416,133,333	31,393,275
PROVISIONES DEL ESTADO	192,112,983	(31,844,563)	160,268,420	0	0	160,268,420
DEUDA PÚBLICA	404,429,140	1,231,015	405,660,154	309,714,559	309,714,559	95,945,595
PODER LEGISLATIVO	265,679,337	2,009,000	267,688,337	267,688,337	267,688,337	0
PODER JUDICIAL	348,943,064	9,276,147	358,219,211	358,219,211	358,219,211	0
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	257,746,902	7,832,214	265,579,116	263,862,608	263,862,608	1,716,508
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	6,815,780,962	1,711,248,105	8,527,029,068	8,372,762,933	8,329,301,287	154,266,135
FIDEICOMISOS PÚBLICOS	52,722,633	327,343,153	380,065,786	380,065,786	380,065,786	0
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	5,671,664,654	166,959,015	5,838,623,669	5,812,763,815	5,786,022,806	25,859,854
TOTAL DEL EGRESO	26,044,374,551	3,321,787,418	29,366,161,969	28,113,367,894	28,021,459,282	1,252,794,075




JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
 Y PLANEACIÓN



LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
 SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



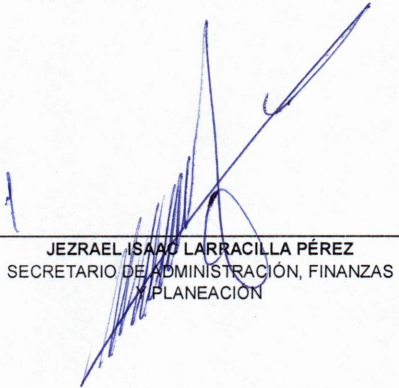
C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
PODER EJECUTIVO	25,172,005,248	3,302,670,057	28,474,675,305	27,223,597,738	27,131,689,126	1,251,077,567
PODER LEGISLATIVO	265,679,337	2,009,000	267,688,337	267,688,337	267,688,337	0
PODER JUDICIAL	348,943,064	9,276,147	358,219,211	358,219,211	358,219,211	0
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	257,746,902	7,832,214	265,579,116	263,862,608	263,862,608	1,716,508
TOTAL DEL EGRESO	26,044,374,551	3,321,787,418	29,366,161,969	28,113,367,894	28,021,459,282	1,252,794,075



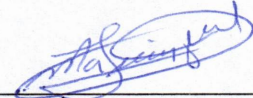
LIC. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JEZRAEL ISAÍAS LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
 Y PLANEACIÓN



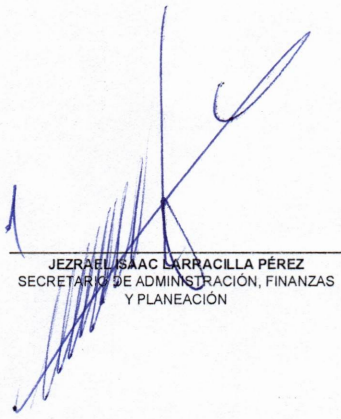
C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTÝ VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
GASTO CORRIENTE	20,501,023,788	2,505,709,839	23,006,733,627	22,076,793,978	22,012,410,870	929,939,649
GASTO DE CAPITAL	2,437,445,941	624,236,171	3,061,682,112	2,739,827,685	2,739,043,190	321,854,427
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	76,288,448	0	76,288,448	76,288,445	76,288,445	3
PENSIONES Y JUBILACIONES	999,996	0	999,996	0	0	999,996
PARTICIPACIONES	3,028,616,378	191,841,408	3,220,457,786	3,220,457,786	3,193,716,777	0
TOTAL DEL EGRESO	26,044,374,551	3,321,787,418	29,366,161,969	28,113,367,894	28,021,459,282	1,252,794,075



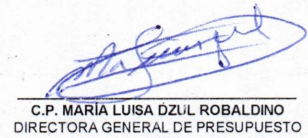
JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
 Y PLANEACIÓN



LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO




C.P. MARÍA LUISA DZ'IL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
SERVICIOS PERSONALES	8,495,121,260	218,730,442	8,713,851,702	8,630,049,057	8,630,049,057	83,802,645
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,843,611,042	(302,805,499)	4,540,805,543	4,532,182,863	4,532,182,863	8,622,680
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	159,630,431	8,230,970	167,861,401	162,863,042	162,863,042	4,998,359
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,725,663,299	188,723,734	1,912,387,033	1,872,170,639	1,872,170,639	40,216,394
SEGURIDAD SOCIAL	1,136,486,317	61,316,244	1,197,802,561	1,173,993,349	1,173,993,349	23,809,212
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	92,471,861	72,593,774	165,065,636	165,065,636	165,065,636	0
PREVISIONES	6,172,000	(16,000)	6,156,000	0	0	6,156,000
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	531,086,310	192,687,218	723,773,528	723,773,528	723,773,528	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	406,924,560	71,752,764	478,677,324	379,320,052	379,199,756	99,357,272
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	125,384,916	28,148,380	153,533,296	99,777,419	99,695,936	53,755,877
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	66,241,985	7,654,054	73,896,039	70,547,038	70,508,225	3,349,001
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN	0	3,367	3,367	3,367	3,367	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	7,243,409	7,895,181	15,138,590	13,336,165	13,336,165	1,802,425
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	31,471,842	(15,774,426)	15,697,416	15,489,984	15,489,984	207,432
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	102,637,131	11,169,157	113,806,288	89,119,120	89,119,120	24,687,168
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	47,924,448	6,552,441	54,476,889	52,552,677	52,552,677	1,924,212
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	9,388,018	(2,932,006)	6,456,012	5,148,867	5,148,867	1,307,145
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	16,632,811	29,036,616	45,669,427	33,345,415	33,345,415	12,324,012
SERVICIOS GENERALES	1,315,477,176	82,397,790	1,397,874,966	1,155,577,958	1,134,880,923	242,297,008
SERVICIOS BÁSICOS	170,784,262	48,487,114	219,271,376	202,667,713	202,667,713	16,603,663
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	220,377,853	(30,872,557)	189,505,296	140,880,776	140,035,475	48,624,520
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	242,317,128	18,568,985	260,886,113	225,525,227	219,304,727	35,360,886
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	122,094,601	2,870,580	124,965,181	94,824,794	94,824,794	30,140,387
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	304,883,620	(37,615,607)	267,268,013	189,036,339	188,540,214	78,231,674
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	103,387,685	47,638,552	151,026,237	139,224,614	139,224,614	11,801,623
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	25,540,708	(3,517,105)	22,023,603	20,336,758	20,336,758	1,686,845
SERVICIOS OFICIALES	52,515,297	18,636,407	71,151,704	61,338,848	61,338,848	9,811,856
OTROS SERVICIOS GENERALES	73,576,022	18,201,421	91,777,443	81,741,889	68,606,780	10,035,554
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,338,125,665	2,105,416,044	10,443,541,709	10,236,098,826	10,192,533,049	207,442,883
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	930,925,166	16,825,999	947,751,165	939,857,016	939,857,016	7,894,149
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	6,815,780,962	1,711,248,105	8,527,029,067	8,372,762,933	8,329,301,287	154,266,134
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	72,000,000	(8,522,549)	63,477,451	44,742,583	44,742,583	18,734,868
AYUDAS SOCIALES	465,696,908	58,521,336	524,218,244	498,670,508	498,566,377	25,547,736
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	52,722,633	327,343,153	380,065,786	380,065,786	380,065,786	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	999,996	0	999,996	0	0	999,996
DONATIVOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	274,929,540	(10,289,229)	264,640,311	192,412,781	191,628,286	72,227,530
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	25,423,526	44,626,897	70,050,423	37,045,405	36,784,579	33,005,018
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,658,200	(1,028,009)	3,630,191	2,707,985	2,707,986	922,206
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	4,250,000	(210,967)	4,039,033	1,798,987	1,798,987	2,240,046
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	148,469,225	(4,518,351)	143,950,874	127,026,527	127,026,527	16,924,347
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,087,920	(3,087,920)	0	0	0	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	75,540,669	(48,623,746)	26,916,923	13,894,904	13,476,727	13,022,019
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	572,112	572,112	572,112	572,112	0
BIENES INMUEBLES	0	600,000	600,000	600,000	600,000	0
ACTIVOS INTANGIBLES	13,500,000	1,380,755	14,880,755	8,766,861	8,661,368	6,113,894
INVERSIÓN PÚBLICA	741,288,300	624,844,637	1,366,132,937	1,117,804,449	1,117,804,449	248,328,488
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	713,657,800	325,304,961	1,038,962,761	813,880,269	813,880,269	225,082,492
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	27,630,500	299,539,676	327,170,176	303,924,180	303,924,180	23,245,996
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	219,384,947	(13,448,380)	205,936,567	41,832,550	41,832,550	164,104,017
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	41,832,550	41,832,550	41,832,550	41,832,550	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	219,384,947	(55,280,930)	164,104,017	0	0	164,104,017

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,848,693,963	241,152,336	6,089,846,299	6,050,557,662	6,023,816,653	39,288,637
PARTICIPACIONES	3,028,616,378	191,841,408	3,220,457,786	3,220,457,786	3,193,716,777	0
APORTACIONES	2,308,393,260	(138,275,162)	2,170,118,078	2,170,118,078	2,170,118,078	0
CONVENIOS	511,684,325	187,586,110	699,270,435	659,981,798	659,981,798	39,288,637
DEUDA PÚBLICA	404,429,140	1,231,014	405,660,154	309,714,559	309,714,559	95,945,595
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	76,288,448	0	76,288,448	76,288,445	76,288,445	3
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	278,140,692	1,231,014	279,371,706	233,426,114	233,426,114	45,945,592
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	50,000,000	0	50,000,000	0	0	50,000,000
TOTAL DEL EGRESO	26,044,374,551	3,321,787,418	29,366,161,969	28,113,367,894	28,021,459,282	1,252,794,075



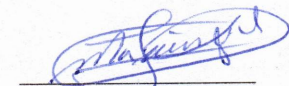
 JERARIEL ISAAS LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
 Y PLANEACIÓN



 LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



 C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



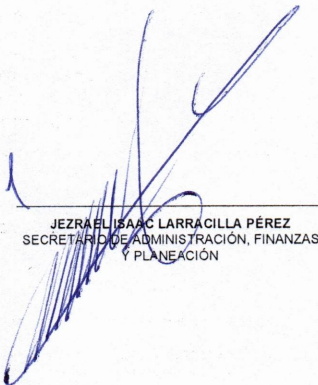
 C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
GOBIERNO	4,311,650,530	666,508,830	4,978,159,360	4,178,997,632	4,161,869,191	799,161,728
LEGISLACIÓN	265,679,337	2,009,000	267,688,337	267,688,337	267,688,337	0
JUSTICIA	1,184,370,292	(217,258)	1,184,153,033	1,132,736,778	1,130,209,866	51,416,256
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	637,633,181	218,898,493	856,531,674	808,813,643	807,281,890	47,718,031
RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	859,152,401	22,700,986	881,853,387	376,947,840	369,632,297	504,905,547
SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,017,917,353	404,133,271	1,422,050,624	1,292,215,070	1,288,432,623	129,835,554
OTROS SERVICIOS GENERALES	346,897,966	18,984,338	365,882,304	300,595,964	298,624,178	65,286,340
DESARROLLO SOCIAL	14,496,969,374	1,801,078,437	16,298,047,811	16,069,579,163	16,063,980,681	228,468,648
PROTECCIÓN AMBIENTAL	86,221,472	(11,913,494)	74,307,978	69,347,753	69,223,793	4,960,225
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	613,746,860	43,906,751	657,653,611	639,046,075	638,541,402	18,607,536
SALUD	1,852,638,403	686,627,397	2,539,265,800	2,469,810,882	2,468,098,466	69,454,918
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	398,206,887	42,884,047	441,090,934	432,830,214	432,340,732	8,260,720
EDUCACIÓN	10,222,809,040	1,033,544,908	11,256,353,948	11,149,785,391	11,147,833,360	106,568,557
PROTECCIÓN SOCIAL	860,930,835	15,986,244	876,917,079	874,180,869	874,158,526	2,736,210
OTROS ASUNTOS SOCIALES	462,415,877	(9,957,416)	452,458,461	434,577,979	433,784,402	17,880,482
DESARROLLO ECONÓMICO	1,159,660,853	759,195,147	1,918,856,000	1,815,497,751	1,773,057,071	103,358,249
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	129,990,833	293,353,092	423,343,925	418,233,344	418,001,592	5,110,581
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	328,678,993	69,271,483	397,950,476	384,793,551	384,382,671	13,156,925
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	104,313,490	(15,224,774)	89,088,716	69,194,601	69,153,027	19,894,115
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE	90,543,112	126,475,212	217,018,324	197,903,636	156,736,420	19,114,688
COMUNICACIONES	404,382,475	264,565,953	668,948,428	639,645,915	639,287,638	29,302,513
TURISMO	84,778,961	21,161,207	105,940,168	89,461,670	89,306,338	16,478,498
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0	0	0	0	0	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	16,972,989	(407,026)	16,565,963	16,265,034	16,189,385	300,929
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	6,076,093,794	95,005,004	6,171,098,798	6,049,293,348	6,022,552,339	121,805,450
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	354,429,140	1,231,015	355,660,155	309,714,559	309,714,559	45,945,596
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	5,671,664,654	93,773,989	5,765,438,643	5,739,578,789	5,712,837,780	25,859,854
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	50,000,000	0	50,000,000	0	0	50,000,000
TOTAL DEL EGRESO	26,044,374,551	3,321,787,418	29,366,161,969	28,113,367,894	28,021,459,282	1,252,794,075



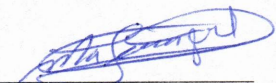
LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
 Y PLANEACIÓN



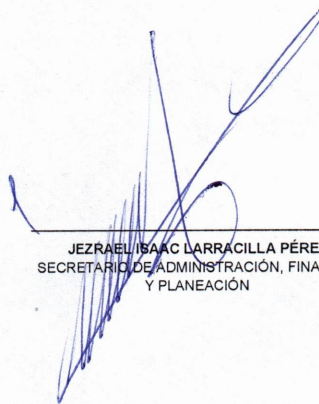
C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Gasto por Categoría Programática
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
PROGRAMAS	22,691,718,493	3,145,165,804	25,836,884,297	24,680,035,818	24,588,127,206	1,156,848,479
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,831,345,020	1,607,989,620	5,439,334,640	5,303,126,191	5,303,080,888	136,208,449
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	144,393,269	100,433,357	244,826,626	243,820,369	243,775,066	1,006,257
OTROS SUBSIDIOS	3,686,951,751	1,507,556,263	5,194,508,014	5,059,305,822	5,059,305,822	135,202,192
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6,717,547,749	1,331,807,464	8,049,355,213	7,252,770,035	7,164,438,465	796,585,178
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,243,284,299	528,202,894	4,771,487,193	4,308,344,564	4,250,785,366	463,142,629
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PÚBLICAS	402,557,588	122,172,863	524,730,451	484,574,522	483,399,416	40,155,929
PROMOCIÓN Y FOMENTO	860,538,047	423,215,934	1,283,753,981	1,226,802,256	1,225,308,796	56,951,725
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0	0	0	0	0	0
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (UNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0	0	0	0	0	0
ESPECÍFICOS	767,426,454	8,099,931	775,526,385	587,667,532	560,832,009	187,858,853
PROYECTOS DE INVERSIÓN	443,741,361	250,115,842	693,857,203	645,381,161	644,112,878	48,476,042
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	933,623,949	54,403,468	988,027,417	856,674,033	854,130,079	131,353,384
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	746,198,505	24,865,300	771,063,805	646,935,353	644,661,781	124,128,452
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN OPERACIONES AJENAS	187,425,444	29,538,168	216,963,612	209,738,680	209,468,298	7,224,932
OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0
COMPROMISOS	87,416,870	14,399,590	101,816,460	88,807,984	88,604,695	13,008,476
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0	0
DESASTRES NATURALES	87,416,870	14,399,590	101,816,460	88,807,984	88,604,695	13,008,476
OBLIGACIONES	246,816,682	0	246,816,682	242,455,300	242,455,300	4,361,382
PENSIONES Y JUBILACIONES	246,816,682	0	246,816,682	242,455,300	242,455,300	4,361,382
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0	0	0	0	0	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	10,874,968,223	136,565,662	11,011,533,885	10,936,202,275	10,935,417,779	75,331,610
GASTO FEDERALIZADO	10,874,968,223	136,565,662	11,011,533,885	10,936,202,275	10,935,417,779	75,331,610
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,948,226,918	175,390,599	3,123,617,517	3,123,617,517	3,123,617,517	0
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	404,429,140	1,231,015	405,660,155	309,714,559	309,714,559	95,945,596
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL EGRESO	26,044,374,551	3,321,787,418	29,366,161,969	28,113,367,894	28,021,459,282	1,252,794,075



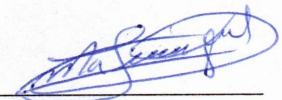
JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
 Y PLANEACIÓN



LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Endeudamiento Neto
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
 (Cifras en pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1705, P04-0414048	0	23,963,865	(23,963,865)
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1707, P04-0814127	0	7,357,404	(7,357,404)
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1708, P04-0814128	0	4,603,551	(4,603,551)
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente P04-0617034	0	20,648,669	(20,648,669)
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente P04-0917051	0	19,714,956	(19,714,956)
Total de Créditos Bancarios	0	76,288,445	(76,288,445)
Otros Instrumentos de Deuda			
Total de Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
Total	0	76,288,445	(76,288,445)



LIC. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
 Y PLANEACIÓN



M.A. TERESA DEL JESÚS LEÓN BUENFIL
 TESORERA DE LA SECRETARIA DE
 ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN



LIC. JULIA RAQUEL UC BALAM
 DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Intereses de la Deuda

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

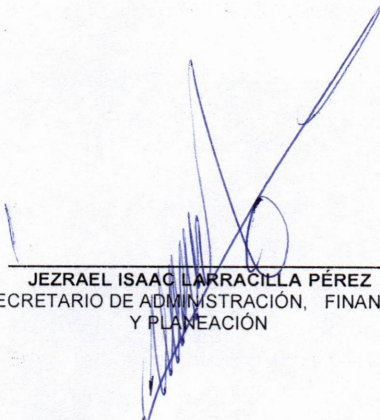
(Cifras en pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1705, P04-0414048	37,914,295	37,914,295
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1707, P04-0814127	12,590,308	12,590,308
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 1708, P04-0814128	7,877,787	7,877,787
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente P04-0617034	67,366,463	67,366,463
Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente P04-0917051	68,325,031	68,325,031
Total de Intereses de Créditos Bancarios	194,073,884	194,073,884
Otros Instrumentos de Deuda		
Emisiones bursátiles. FONREC Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 10549	7,205,567	7,205,567
Emisiones bursátiles. PROFISE Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 14505	16,829,759	16,829,759
Emisiones bursátiles. FONREC Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 16868	6,194,620	6,194,620
Emisiones bursátiles. FONREC Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 14504	582,563	582,563
Emisiones bursátiles. FONREC Contrato de Crédito Simple en Cuenta Corriente No. 23328	8,539,721	8,539,721
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	39,352,230	39,352,230
Total	233,426,114	233,426,114

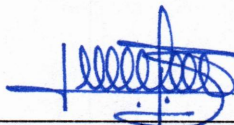
Nota: FONREC y PROFISE, Bonos cupón cero adquiridos através del Gobierno Federal, quien pagará a la fecha de vencimiento por cuenta y orden del Estado todo el capital de los créditos adquiridos. El Estado solo paga los intereses mensualmente



LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
GOBERNADORA COSTITUCIONAL DEL ESTADO



JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y PLANEACIÓN



M.A. TERESA DEL JESUS LEÓN BUENFIL
TESORERA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y PLANEACIÓN



LIC. JULIA RAQUEL UC BALAM
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Flujo de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

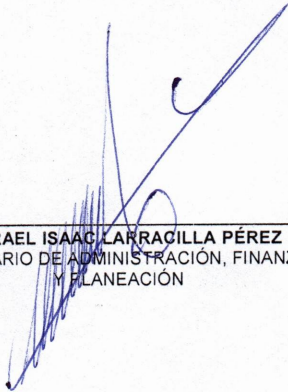
(Cifras en pesos)

Concepto	<u>Estimado/Aprobado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Recaudado/Pagado</u>
Rubros de Ingresos	26,044,374,551	29,423,788,922	29,423,788,922
Impuestos	2,066,880,766	2,295,547,522	2,295,547,522
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	677,674,021	687,271,804	687,271,804
Productos	80,873,574	622,951,977	622,951,977
Aprovechamientos	22,487,697	151,594,720	151,594,720
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,196,458,493	25,666,422,899	25,666,422,899
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	26,044,374,551	28,113,367,894	28,021,459,282
Servicios Personales	8,495,121,260	8,630,049,057	8,630,049,057
Materiales y Suministros	406,924,560	379,320,052	379,199,756
Servicios Generales	1,315,477,176	1,155,577,958	1,134,880,923
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,338,125,665	10,236,098,826	10,192,533,049
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	274,929,540	192,412,780	191,628,285
Inversión Pública	741,288,300	1,117,804,449	1,117,804,449
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	219,384,947	41,832,551	41,832,551
Participaciones y Aportaciones	5,848,693,963	6,050,557,662	6,023,816,653
Deuda Pública	404,429,140	309,714,559	309,714,559
Total de las operaciones	0	1,310,421,028	1,402,329,640

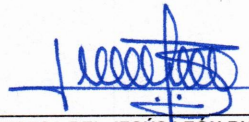
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y PLANEACIÓN



M.A. TERESA DEL JESÚS LEÓN BUENFIL
TESORERA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
PLANEACIÓN



C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANT Y VILLARINO
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

Nota 1 - Organización y objeto social:

a. Objeto social

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche conduce las actividades de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y control con base en los objetivos, las políticas, estrategias, prioridades, y restricciones que establezca el plan estatal de desarrollo en materia fiscal, financiera, presupuestal, administración de recursos humanos, aéreos, materiales generales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

b. Principales funciones y atribuciones

- I. Proyectar y calcular los ingresos del Estado, así como considerar las necesidades del gasto público estatal, la utilización razonable del crédito público y el saneamiento de las finanzas públicas del Estado;
- II. Elaborar y proponer al depositario o depositaria del ejercicio del Poder Ejecutivo los proyectos de leyes, códigos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la actividad fiscal, tributaria y financiera del Estado;
- III. Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia e intervenir en toda controversia, procedimiento o juicio de carácter fiscal, estatal o federal, que se ventile ante cualquier autoridad cuando tenga interés la Hacienda Pública del Estado;
- IV. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, sentar las bases para fijarlos con la participación de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales que correspondan;
- V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales de carácter fiscal, hacendario y demás de su ramo aplicables en el Estado;
- VI. Recaudar y administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos que correspondan al Estado en los términos de las leyes respectivas;
- VII. Administrar, comprobar, determinar, recaudar y cobrar ingresos municipales y federales, así como ejercer las facultades conferidas en los convenios y sus anexos en materia fiscal federal que haya celebrado o celebre el Estado con la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en los convenios de colaboración administrativa que se celebren con los Municipios del Estado;
- VIII. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, revisiones, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, requerimientos de información y documentación, y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y demás obligados, así como todas aquellas que se deriven de los convenios y sus anexos en materia fiscal federal que haya celebrado o celebre el Estado con

la Federación y, en su caso, de los convenios de colaboración administrativa que se celebren con los Municipios del Estado;

- IX. Determinar, liquidar las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios correspondientes e imponer las multas o sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales y ejercer, cuando proceda, la facultad de condonación de multas, conforme a las leyes y reglamentos respectivos;
- X. Emitir y notificar las resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y otros actos administrativos, así como llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en los términos de las leyes y convenios vigentes;
- XI. Conceder prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de los créditos fiscales conforme a las leyes respectivas;
- XII. Mantener actualizado el Padrón Estatal de Contribuyentes;
- XIII. Requerir y exigir a los particulares la presentación de declaraciones, avisos, manifestaciones y demás documentos a que obliguen las disposiciones fiscales, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y, simultánea o sucesivamente, hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte de la determinada por la autoridad; practicar el embargo precautorio en bienes o en la negociación de la o el contribuyente; asimismo, requerir a las y los contribuyentes la rectificación de errores u omisiones contenidos en las declaraciones, solicitudes, avisos y demás documentos, y dejar sin efectos los avisos presentados cuando al revisarse o verificarse no correspondan a lo manifestado;
- XIV. Resolver las consultas respecto a dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones fiscales, formuladas por las autoridades estatales, municipales y los particulares respecto a casos concretos que sean de su competencia, así como las solicitudes que presenten dichos particulares respecto a las autorizaciones previstas en las citadas disposiciones; y prestar a las y los contribuyentes el servicio de orientación y de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en materia estatal como federal; en este último caso, se realizará conforme al convenio respectivo celebrado entre el Estado y la Federación;
- XV. Ejercitar todos los derechos que correspondan al Estado, en el caso de las garantías que se otorguen a favor de éste, así como proceder a su legal cobro previa solicitud por escrito que le haga el Organismo Centralizado, la Entidad Paraestatal o la autoridad que corresponda;
- XVI. Dictar la normatividad necesaria para el control, supervisión, vigilancia y evaluación de las actividades del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche;
- XVII. Formular la cuenta pública anual de la Hacienda Estatal, incluyendo la glosa de los ingresos y egresos del Estado, así como mantener las relaciones institucionales con la Auditoría Superior del Estado cumpliendo con las disposiciones de la Armonización Contable;
- XVIII. Dictar las normas relacionadas con la administración de fondos y valores de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales, así como custodiar los documentos que constituyen valores, acciones y demás derechos que forman parte del patrimonio del Estado;
- XIX. Cuidar que las y los servidores públicos que administren fondos del Estado otorguen fianza suficiente para garantizar la aplicación adecuada en los términos establecidos en la legislación en materia de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos;
- XX. Integrar el programa general del gasto público y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

- XXI. Verificar los resultados de los programas y presupuestos de los Organismos Centralizados y, en su caso, de las Entidades Paraestatales;
- XXII. Presidir en la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento para determinar los lineamientos a que deben sujetarse los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la administración pública estatal, respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestal, sus ampliaciones, así como en la planeación, programación y ejecución del gasto y financiamiento;
- XXIII. Revisar y autorizar presupuestalmente las estructuras orgánicas y ocupacionales de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales y sus modificaciones, así como emitir las normas, criterios, dictámenes y conducir las políticas en la materia;
- XXIV. Contar con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, para los fines que establece la legislación en materia de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria federal y estatal
- XXV. Formular trimestralmente los estados financieros respecto del estado que guarda la hacienda pública estatal, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables;
- XXVI. Revisar las operaciones que se hayan realizado con los recursos económicos del Estado, y aplicar para tal efecto los sistemas de contabilidad gubernamental;
- XXVII. Analizar la disponibilidad presupuestaria a efecto de ministrar los recursos para los programas de inversión de los Organismos Centralizados y de las Entidades Paraestatales, de conformidad con la Ley de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda;
- XXVIII. Calendarizar y efectuar transferencias, ministraciones y pagos con base en los programas y presupuestos autorizados;
- XXIX. Analizar y autorizar las modificaciones y transferencias programáticas y presupuestales conforme a la normatividad que se emita al respecto;
- XXX. Llevar el Registro de Empréstitos y Obligaciones y ejercer las facultades que le confieran la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la ley estatal en materia de deuda pública;
- XXXI. Llevar el Registro Público de Organismos Descentralizados y ejercer las facultades que le confiera la Ley de Administración Pública Paraestatal;
- XXXII. Suscribir contratos, títulos de crédito y demás documentos jurídico-contractuales en representación del Poder Ejecutivo Estatal;
- XXXIII. Tramitar la cancelación de cuentas y créditos incobrables, así como el otorgamiento de subsidios y estímulos fiscales de conformidad con la legislación aplicable;
- XXXIV. Estimar y publicar el monto global y calendarización provisional del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, a fin de posibilitar las atribuciones de esta Secretaría en materia de programación y presupuestación, previo acuerdo con la Gobernadora o el Gobernador del Estado;
- XXXV. Prestar a los municipios, cuando así se lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesarios en materia hacendaria;
- XXXVI. Publicar la información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables;
- XXXVII. Publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las entidades que formen parte de la Administración Pública Paraestatal del Estado;

- XXXVIII. Dirigir y ejecutar las acciones, procedimientos e implementación necesarias para brindar los servicios de tecnologías de información, telecomunicaciones y seguridad de la información a la Secretaría, para el eficiente desempeño de sus funciones que le permita contar con un sistema de servicios propio;
- XXXIX. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y los criterios correspondientes en materia de administración de recursos humanos, contratación, remuneraciones del personal y servicio profesional de carrera de la administración pública estatal;
- XL. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre la Administración Pública Estatal y sus servidoras y servidores públicos;
- XLI. Autorizar y controlar las nóminas y plantillas del personal adscrito a los Organismos Centralizados, con excepción de las nóminas federalizadas de las y los servidores públicos al servicio de los ramos de educación y salud, las cuales serán de la competencia directa de las Secretarías de Educación y de Salud, respectivas. Los Organismos Centralizados deberán someter a consideración de esta Secretaría las contrataciones y movimientos de personal;
- XLII. Capacitar y adiestrar a las y los servidores públicos de los Organismos Centralizados para su desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de la función pública;
- XLIII. Tramitar con acuerdo de la Gobernadora o del Gobernador del Estado, lo relativo a nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, ausencias temporales o accidentales y jubilaciones de las personas titulares de los Organismos Centralizados a los que se refiere esta ley;
- XLIV. Tramitar lo relativo a nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, ausencias temporales o accidentes y jubilaciones de las y los trabajadores públicos de los Organismos Centralizados;
- XLV. Formular, establecer y publicar el Calendario Oficial de Labores incluido el horario de los Organismos Centralizados;
- XLVI. Administrar los seguros de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal y de las Entidades Paraestatales que lo soliciten;
- XLVII. Conducir la política inmobiliaria y mobiliaria de la administración pública estatal y ejercer las facultades que en materia de bienes muebles e inmuebles le confieren la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, así como el Reglamento de Bienes Muebles de la propiedad del Estado de Campeche y asegurar la administración, operación, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad o en posesión del Estado cuando no estén asignados a alguna entidad paraestatal y llevar su inventario general correspondiente, así como coordinar los actos jurídicos relacionados con la propiedad del Estado;
- XLVIII. Adquirir y suministrar los bienes, productos y servicios que requiera la Administración Pública Centralizada para su funcionamiento, bajo las normas de adquisición, contratación y dotación establecidas, así como en los lineamientos que para tal efecto emita;
- XLIX. Autorizar y controlar las adquisiciones de bienes, productos y servicios que requiera la Administración Pública Centralizada para su funcionamiento, bajo las normas de adquisición, contratación y dotación establecidas, con excepción de aquellas adquisiciones con cargo al gasto federalizado en materia de salud y educación, cuyas adquisiciones deberán ser realizadas directamente por los Organismos Centralizados ejecutores de salud y de educación. En materia de gasto federalizado en el rubro de seguridad pública, la Secretaría podrá realizar las adquisiciones a solicitud de los Organismos Centralizados ejecutores o éstos podrán hacerlas de manera directa;
- L. Designar, y en su caso remover a las y los responsables de las áreas administrativas encargadas principalmente de capital humano, servicios materiales y recursos financieros de los Organismos Centralizados de la Administración Pública;

- LI. Organizar, dirigir y controlar la intendencia de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal;
- LII. Representar al Estado como fideicomitente único en la constitución de fideicomisos estatales en los términos que establezcan las disposiciones en la materia;
- LIII. Verificar y validar la información financiera contenida en el informe que rinda anualmente la Gobernadora o Gobernador del Estado ante el H. Congreso del Estado en términos de lo establecido en los artículos 41 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche;
- LIV. Administrar los bienes que sean destinados en favor del Estado de Campeche en razón de procedimientos administrativos o jurisdiccionales que hayan quedado firmes en los términos previstos en la legislación en la materia y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- LV. Administrar los bienes asegurados en materia de extinción de dominio de conformidad con la Ley Nacional de Extinción de Dominio y demás legislación aplicable;
- LVI. Gestionar, solicitar y tramitar, en ámbito de su competencia, la obtención de donativos y donaciones en efectivo o especie, indemnizaciones o contraprestaciones ante Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales, o cualquier otra dependencia o Entidad Paraestatal en materia de energía, para su otorgamiento al Estado de Campeche, ajustándose, en su caso, a los documentos contractuales que al efecto se suscriban;
- LVII. Expedir, conforme a la Ley de la materia, los permisos o licencias a los establecimientos en donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas, así como controlar los cobros y proveer la vigilancia, verificación y cumplimiento de la legislación aplicable en materia de venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado;
- LVIII. Proporcionar la asesoría técnica y capacitación en la evaluación de la rentabilidad social de los programas y proyectos de inversión pública y de la conformación de la cartera estatal de programas y proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social;
- LIX. Administrar el registro Estatal de los Programas y Proyectos de Inversión Pública que los organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales pretendan realizar bajo los lineamientos que establezca la persona Titular del Organismo Centralizado o la persona que represente a la Entidades Paraestatal;
- LX. Convenir y coordinar con las autoridades federales los programas de inversión a realizarse en el Estado; y
- LXI. Las demás atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

c. Ejercicio fiscal

El 26 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Número 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2025, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2025 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

d. Régimen jurídico

El ente público se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en la:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley del Seguro Social (IMSS).
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche.
- Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.
- Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.
- Ley Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.
- Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada y Uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.
- Otras Disposiciones y Lineamientos Federales y Estatales.

e. Régimen fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche está inscrito como persona moral con fines no lucrativos, con las siguientes obligaciones;

- Entero de retenciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones del ISR por Servicios Profesionales.
- Declaración informativa anual de retenciones del ISR por arrendamientos de inmuebles.
- Presentar la declaración informativa de proveedores.
- Entero de retenciones mensuales del ISR por ingresos asimilados a salarios.

Los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos descentralizados, fideicomisos, entes autónomos y los municipios no efectuarán retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3o, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

f. Estructura organizacional básica.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche (LOAPEC), establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo que corresponden al Poder Ejecutivo, la Administración Pública se divide en centralizada y paraestatal.

La Administración Pública Centralizada se integra por Secretarías y Dependencias, con sus respectivos órganos desconcentrados, y en conjunto se denominan "Organismos Centralizados", que de conformidad con el Artículo 22 de la LOAPEC, son las siguientes:

a) Secretarías:

- Secretaría de Gobierno;
- Secretaría de Administración y Finanzas;
- Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental;
- Secretaría de Educación;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas;
- Secretaría de Desarrollo Económico;
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- Secretaría de Bienestar;
- Secretaría de Inclusión;
- Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía;
- Secretaría de Turismo;
- Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana;
- Secretaría de Protección Civil; y,
- Secretaría de la Contraloría.

b) Dependencias:

- Consejería Jurídica;
- Fiscalía General del Estado de Campeche;

g) Fideicomisos, mandatos y análogos.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

La Entidad es fideicomitente de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/0006;
- Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 3089;
- Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Identificado con el Número F/0205; y
- Fideicomiso Administración e Inversión Número F/4111191 Denominado FONDENCAM.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados financieros:

- a) Los estados financieros presupuestarios al 31 de diciembre de 2025, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), para mostrar una presentación razonable de la situación presupuestal de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables,

ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera

Los Estados Financieros se generan del Sistema Integral de Armonización Contable para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SIACAM) el cual cumple con las disposiciones en materia contable para integrar el proceso de las diferentes áreas que componen la operación del Poder Ejecutivo emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), sus postulados básicos y las leyes aplicables en la materia, y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Algunas cifras pueden variar por redondeo en relación con los saldos mostrados en los Estados Financieros de la cuenta pública.

b) La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) del Estado de Campeche,
- Normas emitidas por el CONAC, y
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros consolidados son:

- Costo de adquisición,
- Costo histórico (adquisiciones),
- Valor presente,
- Valor de recuperación,
- Valor razonable (donaciones), y
- Valor catastral (inmuebles).

d) A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental son los principios esenciales que conforman el sistema contable gubernamental de aplicación general, con el propósito de estandarizar los métodos, procedimientos y prácticas contables. Su objetivo es respaldar técnicamente la contabilidad gubernamental y organizar la sistematización necesaria para obtener información precisa, clara y concisa, con el fin de ofrecer datos oportunos, confiables y comparables que faciliten la toma de decisiones:

- Sustancia económica,
- Entes públicos,
- Existencia permanente,
- Revelación suficiente,
- Importancia relativa,
- Registro e integración presupuestaria,
- Devengo contable,
- Valuación,
- Dualidad económica, y
- Consistencia

Los formatos de los estados financieros están basados en las normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus Notas a que hace referencia el Manual de Contabilidad Gubernamental del Estado de Campeche.

e) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Informa sobre el contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG del Estado, las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

- a) Genera en tiempo real el estado de ingresos y egresos presupuestal de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- b) Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- c) Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

Nota 3 - Resumen de políticas contables:

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros presupuestales, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

- a) Reconocimiento de ingresos. Los ingresos derivados de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, derivados de la colaboración fiscal, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, convenios, fondos distintos de aportaciones, otras ayudas, y otros ingresos en el curso normal de las actividades de la Entidad, se reconocen en resultados a su valor nominal cuando se percibe o recibe el recurso.
- b) Deuda pública - El pago de las amortizaciones de capital se acreditará como aportación patrimonial del Estado y como egreso presupuestal, el costo por servicio de deuda se aplicará como egreso por pago de intereses y los nuevos financiamientos serán registrados como ingresos presupuestales.
- c) Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de ingresos - Corresponden a pasivos que se generaron por concepto de gastos devengados y registrados presupuestal
- d) y contablemente al cierre del ejercicio y no pagados en esa fecha, no afectarán el presupuesto de egresos del año en que se paguen.
- e) Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de egresos - Corresponde a erogaciones pagadas en el presente ejercicio, las cuales se devengaron y quedaron pendientes de pago en ejercicios anteriores.
- f) Beneficios a los empleados. La Entidad no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social (IMSS e ISSSTECAM).

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor

nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

En virtud de que el IMSS a través de las cuentas de Sistema de Ahorro para el retiro, provisiona las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores.

Por su parte, el ISSSTECAM, maneja beneficios definidos con información individualizada y dentro de sus registros mantiene las reservas correspondientes para el pago de pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado de Campeche.

De acuerdo a las disposiciones del CACECAM los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) se reconocen en los resultados una vez que estas situaciones se llegan a presentar y es autorizado el pago del finiquito correspondiente, sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo, tal y como lo establece el presupuesto de egresos, cuya aplicación es anual.

Cabe mencionar, que la incidencia anual de bajas, tanto despidos como finiquitos es mínima, por lo que de acuerdo con los lineamientos de CACECAM, estas se reconocen individualmente en el periodo en que ocurre.

Nota 4 - Contingencias y compromisos:

- a) Las autoridades Hacendarías tienen derecho a revisar las declaraciones de impuestos presentadas por la Secretaría, de lo que pudieran derivarse eventuales reclamaciones por cuestiones de interpretación, las cuales en todo caso son impugnables. A la fecha de los estados presupuestales 20 de marzo de 2026, la Administración del Poder Ejecutivo desconoce reclamación alguna al respecto.
- b) Al 31 de diciembre de 2025, se tienen demandas ante las autoridades competentes por diversos motivos, en opinión de los funcionarios y abogados de la Entidad, estos asuntos se resolverán en forma favorable; en caso contrario, el resultado de los juicios no afectará substancialmente el flujo de los ingresos y egresos del Poder Ejecutivo. El resultado de los juicios no afectará sustancialmente la situación financiera de la Entidad.
- c) Respecto de los Bonos Cupón Cero a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y de acuerdo a lo establecido por CACECAM, corresponden a sucesos que derivan de una obligación implícita; materializable sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, derivada de las actuaciones que realice la propia entidad, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento. El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.
- d) Los pasivos son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente. Y refiere el concepto "Derivada de operaciones ocurridas en el pasado" del Acuerdo emitido por CACECAM de las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, en la que debe reconocerse como consecuencia de operaciones que han ocurrido en el pasado; aquellas que se espera ocurran en el futuro no deben reconocerse como un pasivo pues no han afectado económicamente al ente público".

Nota 5 - Ingresos de gestión:

Los ingresos de gestión provienen de gravámenes, convenios, contribuciones, productos y aprovechamientos, establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2025, la cual fue publicada

en el Periódico Oficial del Estado el 26 de diciembre de 2024. Al 31 de diciembre de 2025, se integran como se muestra a continuación:

a) Impuestos:

Concepto	2025
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ 30,708,044
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	30,335,478
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	1,673,161,397
Accesorios de Impuestos	10,275,681
Otros Impuestos	551,066,922
Total	\$ 2,295,547,522

b) Derechos:

Concepto	2025
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 334,787,160
Derechos por Prestación de Servicios	342,191,253
Accesorios de Derechos	10,293,391
Total	\$ 687,271,804

La obtención de los Derechos correspondientes al uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, por el que se recaudaron en 2025 \$334 millones 787 mil 160 pesos, corresponde principalmente a la recaudación obtenida por el uso del Puente la Unidad. Los principales conceptos que integran la obtención de estos ingresos son los siguientes:

Concepto	2025
Automóvil, Pick up, Van	\$ 95,172,005
Motocicletas	2,084,004
Autobús o Camión de 2 Ejes	33,206,240
Autobús o Camión de 3 Ejes	24,118,260
Autobús o Camión de 4 Ejes	1,678,740
Camión de 5 Ejes	106,474,435
Camión de 6 Ejes	12,464,830
Camión de 7 Ejes	398,920
Camión de 8 Ejes	54,095
Camión de 9 Ejes	57,552,055
Automóvil 1 Eje Excedente	618,960
Automóvil 2 Ejes Excedentes	1,104
Derecho por el Acceso a los Monumentos Históricos Inmuebles, en Propiedad o Posesión del Estado	756,732
Uso y Aprovechamiento del Puente La Unidad en el tendido, utilización o adosamiento de materiales de construcción como cablería de conexión coaxial, fibra óptica, postes, etcétera	206,780
Total	\$ 334,787,160

De la concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener un puente de 3.222 km de longitud, con origen en Isla del Carmen y terminación en Isla Aguada, ubicado en el Municipio de Carmen del Estado de Campeche, en la cláusula Vigésima Octava del Título de Concesión obliga a pagar a la Tesorería de la Federación una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados a más tardar el 31 de enero del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.

c) Productos:

Concepto	2025
Intereses Financieros	\$ 622,162,463
Otros Productos	329,665
Enajenación de Bienes	459,850
Total	\$ 622,951,977

d) Aprovechamientos:

Concepto	2025
Multas	\$ 9,390,841
Indemnizaciones	1,246,513
Reintegros	56,562,995
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	9,584,033
Accesorios de Aprovechamientos	5,954
Otros Aprovechamientos	74,804,386
Total	\$ 151,594,720

Nota 6 - Participaciones federales:

Son las cantidades que recibe el Poder Ejecutivo como participación de los ingresos netos anuales que obtiene la Federación por concepto de recaudación de todos los impuestos, así como por los derechos sobre hidrocarburos y de minería, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), celebrados entre el Estado y la SHCP las participaciones federales al 31 de diciembre del 2025 fueron de \$11,365,645,053.

El rubro se integra como sigue:

Concepto	2025
Fondo General de Participaciones	\$ 8,365,278,294
Fondo de Fomento Municipal	466,572,682
Fondo de Fiscalización y Recaudación	334,303,417
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,074,594,370
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	121,766,693
Cuotas Especiales de IEPS a las Gasolinas y Diésel	250,340,638
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	752,788,959
Total	\$ 11,365,645,053

1. Fondo General y de Fomento Municipal:

- a) De conformidad con la LCF, los Municipios que integran las entidades federativas, tienen derecho a participar como mínimo de un 20% de las participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones. El Gobierno del Estado de Campeche distribuye el 24% de este fondo a municipios de acuerdo a la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado (LSCFE).
- b) El Gobierno del Estado de Campeche distribuye de acuerdo con la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado conforme al artículo 4 los siguientes montos: el 100% del Fondo de Fomento Municipal, el 24% del Fondo General de Participaciones.
- c) Con el fin de fortalecer las haciendas municipales, la SHCP creó en el año de 1981 el Fondo de Fomento Municipal para ser distribuido entre los municipios del país, tomando como base un porcentaje del impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados. Las cantidades correspondientes son entregadas mensualmente a los municipios por conducto del Poder Ejecutivo de conformidad con la LSCFE.

2. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):

Las entidades federativas adheridas al SNCF, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes:

- a) El 20% de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas.
- b) El 8% de la recaudación si se trata de tabacos labrados.

Esta participación se distribuirá en función del porcentaje que represente la enajenación de cada uno de los bienes anteriores en cada entidad federativa, así como de la enajenación nacional. Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la participación que le corresponda al Estado.

3. Fondo de Extracción de Hidrocarburos, de Fiscalización, y del IEPS de Gasolina y Diésel:

- a) El Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado con el 0.6 por ciento del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos y será distribuido entre aquellas entidades que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De los ingresos percibidos por el Estado por este fondo, se distribuirá el 24% a municipios.
- b) El Fondo de Fiscalización y Recaudación estará conformado por un monto equivalente al 1.25% de la recaudación federal participable de cada ejercicio por el que el Estado recibirá mensualmente un anticipo que ascenderá a la cantidad mensual promedio que corresponda a lo que recibió en el ejercicio anterior, posteriormente se harán ajustes trimestrales disminuyendo los anticipos recibidos. De los ingresos percibidos por el Estado por este fondo, se distribuirá el 20% a municipios. De conformidad con el artículo 4 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado se distribuye el 24% a los municipios.
- c) El Fondo IEPS de Gasolina y Diésel. La recaudación de este impuesto es participable, de acuerdo con el convenio firmado en materia de coordinación fiscal. El Gobierno del Estado de Campeche distribuye el 20% de este fondo a municipios de acuerdo a la LSCFE.

Nota 7 - Fondos de aportaciones federales:

En el año de 1998, fue autorizada la reforma al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la que se creó el Ramo 33 del presupuesto de egresos de la Federación denominada "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios".

En el Diario Oficial de la Federación del 16 de enero de 2025, se publicó el acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) correspondiente al ejercicio de 2025.

Este fondo está integrado por los fondos de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de Salud, Infraestructura Social, Fortalecimiento Municipal, Aportaciones Múltiples, Educación Tecnológica y de Adultos, Seguridad Pública y de Fortalecimiento de Entidades Federativas, las aportaciones al 31 de diciembre de 2025, fueron de \$10,764,820,873 como a continuación se mencionan:

- a) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) - Estos recursos se destinan para la prestación de servicios de educación inicial básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
- b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) - Estos recursos se destinan para coordinar acciones en la prestación de los servicios de salud, así como organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento en coordinación con dependencias y entidades del sector salud.
- c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) - Estos recursos se destinan fundamentalmente a urbanización, electrificación, agua potable, drenaje e infraestructura productiva rural tanto estatal como municipal.
- d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) - Creado para otorgar recursos destinados a realizar apoyos a los Municipios en sus obligaciones financieras, así como mejorar la seguridad pública en los mismos.
- e) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) - integrado por los programas de asistencia alimentaria, de infraestructura de educación básica y de educación superior, estos recursos son destinados para desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población de condiciones de pobreza extrema, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica y superior.
- f) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) - Tiene el objeto de fortalecer los presupuestos de los estados, a fin de brindar seguridad jurídica en la asignación anual de recursos.
- g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) - Estos recursos se destinan para el mejoramiento de los elementos humanos y materiales vinculados con la función de seguridad pública.
- h) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) - Estos recursos se destinan para coordinar acciones compensatorias para combatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

<u>Concepto</u>	<u>2025</u>
Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo	\$ 6,278,246,141
Fondo de aportaciones para los servicios de salud	1,065,260,202

Concepto	2025
Fondo de aportaciones para la infraestructura social	1,337,347,068
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	894,634,567
Fondo de aportaciones múltiples	477,526,175
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas	322,971,670
Fondo de aportaciones para la seguridad pública	234,864,344
Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos	153,970,706
Total	\$ 10,764,820,873

Nota 8 - Convenios:

Corresponden a convenios celebrados con la Federación de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales se integran como sigue:

Concepto	2025
Educación, Cultura y Deporte	\$ 1,919,936,993
Obras Públicas	62,243,967
Desarrollo Económico	151,136
Mejoramiento de la Administración Pública	3,958,913
Seguridad Pública	18,508,764
Diversos	48,796,810
Salud, Asistencia y Seguridad Social	606,219,247
Otros Convenios y Subsidios	2,009,000
Convenios o Programas de Aportación Municipal para la Entidad Federativa	763,062
Total	\$ 2,662,587,891

Nota 9 - Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Estado:

Importe de los ingresos que recibe la Entidad y sus Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración; los cuales se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2025
Impuesto Sobre la Renta	\$ 19,843,971
Impuesto al Valor Agregado	1,142,015
Multas	1,411,063
Gastos de Ejecución Federal	49,683
Incentivos	91,209,224
Incentivos por Multas Administrativas Federales no Fiscales 0.08	327,938
Zona Federal Marítimo Terrestre 0.1 Estatal	763,062

Incentivos por Servicio de Vigilancia, Inspección y Control de Obra Pública (Cinco al Millar)	2,858,118
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,772,144
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	81,768,255
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	6,256,938
Total	\$ 223,402,411

Nota 10 - Fondos distintos de aportaciones:

Corresponde al importe de los ingresos que recibe el Poder Ejecutivo derivados de fondos distintos de aportaciones, previstos en disposiciones específicas, tales como el Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, estos ingresos al 31 de diciembre de 2025 fueron por \$649,966,671.

Nota 11 - Gastos de funcionamiento:

El Gasto Público comprende las erogaciones que lleva a cabo el Estado para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades. Corresponderá a la Secretaría de Administración y Finanzas, programar y elaborar el presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Los conceptos de la clasificación por objeto del gasto y grupos de autorización del Gasto Público son:

a) Servicios personales:

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio del Gobierno del Estado, los impuestos relativos, así como las cuotas y aportaciones enteradas a las Instituciones de Seguridad Social derivadas de los servicios que presta el personal, en los términos de las disposiciones legales vigentes.

Este capítulo está integrado como sigue:

Concepto	2025
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 4,532,182,863
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	162,863,042
Remuneraciones adicionales y especiales	1,872,170,639
Seguridad social	1,173,993,349
Otras prestaciones sociales y económicas	165,065,636
Pago de estímulos a servidores públicos	723,773,528
Total	\$ 8,630,049,057

b) Materiales y suministros:

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Este capítulo se integra como sigue:

Concepto	2025
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 99,777,419
Alimentos y utensilios	70,547,038
Materias primas y materiales de producción y comercialización	3,367

Materiales y artículos de construcción y de reparación	13,336,165
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	15,489,984
Combustibles, lubricantes y aditivos	89,119,120
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	52,552,677
Materiales y suministros para seguridad	5,148,867
Herramientas, refacciones y accesorios menores	33,345,415
Total	\$ 379,320,052

c) Servicios generales:

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público.

Este capítulo está integrado como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2025</u>
Servicios básicos	\$ 202,667,713
Servicios de arrendamiento	140,880,776
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	225,525,227
Servicios financieros, bancarios y comerciales	94,824,794
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	189,036,339
Servicios de comunicación social y publicidad	139,224,614
Servicios de traslado y viáticos	20,336,758
Servicios oficiales	61,339,848
Otros servicios generales	81,741,889
Total	\$ 1,155,577,958

Nota 12 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Agrupar las asignaciones que el Estado destina en forma directa o indirecta, mediante el otorgamiento de subsidios aprobados en el Presupuesto de Egresos, a los sectores social y privado, a fideicomisos privados y estatales como parte de la política económica de acuerdo con las estrategias y prioridades del desarrollo nacional. Asimismo, agrupa las asignaciones de los recursos estatales previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado por concepto de transferencias que reciben las Entidades apoyadas y los Organismos Auxiliares como ingresos destinados a cubrir parcial o totalmente los programas y actividades previstos en sus presupuestos.

Los subsidios deben entenderse como los recursos que se asignan para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de Organismos Auxiliares, a los diferentes sectores de la sociedad.

El Ejecutivo, podrá asignar erogaciones imprevistas del presupuesto a los programas que considere convenientes y autorizar transferencias de recursos cuando sea procedente. El gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado, y se informará al Congreso del Estado de Campeche al rendir la cuenta pública anual.

El saldo de este capítulo está integrado como sigue:

Concepto	2025
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 939,857,016
Transferencias al Resto del Sector Público	8,372,762,933
Subsidios y Subvenciones	44,742,583
Ayudas Sociales	498,670,508
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	380,065,786
Total	\$ 10,236,098,826

Nota 13 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Estado contrate con personas físicas y morales del sector privado y social, o instituciones del propio sector público, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte, maquinaria y equipo de producción, las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria y equipo, la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles incluidos los contratados mediante diversas modalidades de financiamiento, software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

El saldo de este rubro se integra como sigue:

Concepto	2025
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 37,045,405
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,707,985
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,798,987
Vehículos y Equipo de Transporte	127,026,527
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	13,894,904
Activos biológicos	572,112
Bienes inmuebles	600,000
Activos intangibles	8,766,861
Total	\$ 192,412,781

Nota 14 - Inversión Pública:

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que el Estado contrate con personas físicas o morales, necesarios para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como el costo derivado de la realización de obras públicas por administración directa. Incluye todo tipo de adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la obra pública, necesarios para su construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, entre otros, así como las asignaciones para realizar estudios y proyectos de pre inversión.

El saldo de este capítulo se integra como sigue:

Concepto	2025
Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 813,880,269
Obra Pública en bienes propios	303,924,180
Total	\$ 1,117,804,449

Nota 15 - Inversiones financieras y otras provisiones:

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. Al 31 de diciembre de 2025, la aportación a Inversión de fideicomisos, mandatos y otros análogos fue por \$41,832,550.

Nota 16 - Participaciones y aportaciones:

Agrupar el importe de los recursos federales y estatales previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir las participaciones y aportaciones a sus Municipios, provenientes de la recaudación federal y estatal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir por las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 a favor de los Municipios.

Las participaciones y aportaciones al 31 de diciembre de 2025 se integran de la siguiente forma:

Concepto	2025
Participaciones	\$ 3,220,457,786
Aportaciones	2,170,118,078
Convenios	659,981,798
Total	\$ 6,050,557,662

Nota 17 - Deuda Pública:

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las obligaciones del Estado por concepto de su deuda pública interna, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado de Campeche, así como los derivados de coberturas, proyectos de infraestructura de largo plazo y arrendamientos financieros especiales. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Los costos de la Deuda se integran por los siguientes conceptos:

Concepto	2025
Amortización de la Deuda Pública	\$ 76,288,445
Intereses de la Deuda Pública	233,426,114
Total	\$ 309,714,559

Nota 18 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 29,423,788,922
<u>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</u>	450,357
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	450,357
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<u>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</u>	459,850
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	459,850
4. Total de Ingresos Contables	\$ 29,423,779,429

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 28,113,367,894
<u>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</u>	1,495,110,507
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	37,045,405
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,707,986
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,798,987
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	127,026,526
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13,894,904
2.9 Activos Biológicos	572,112
2.10 Bienes Inmuebles	600,000
2.11 Activos Intangibles	8,766,860
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	813,880,269

2.13 Obra Pública en Bienes Propios		303,924,180
2.14 Acciones y Participaciones de Capital		0
2.15 Compra de Títulos y Valores		0
2.16 Concesión de Préstamos		0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		41,832,551
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0
2.19 Amortización de la Deuda Pública		76,288,445
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$	66,772,282

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$	230,608,216
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		227,811,327
3.2 Provisiones		0
3.3 Disminución de Inventarios		0
3.4 Otros Gastos		377,768
3.5 Inversión Pública no Capitalizable		0
3.6 Materiales y suministros (consumos)		0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios		2,419,122.00
4. Total de Gastos Contables	\$	26,848,865,603

Nota 19 - Cuentas de orden:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera del Poder Ejecutivo, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas por el Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2025 se muestran a continuación.

Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	26,044,374,551
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	3,379,414,371
Ley de Ingresos Devengada	29,423,788,922
Ley de Ingresos Recaudada	29,423,788,922

Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	26,044,374,551
Presupuesto de Egresos por Ejercer	983,001,814
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	3,321,787,418
Presupuesto de Egresos Comprometido	28,383,160,155
Presupuesto de Egresos Devengado	28,113,367,894
Presupuesto de Egresos Ejercido	28,113,367,894
Presupuesto de Egresos Pagado	28,021,459,282


Nota 20 - Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Presupuestaria:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros Presupuestarios y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

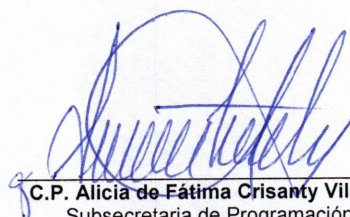
Las veinte notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros presupuestarios, el cual fue autorizado el 20 de marzo de 2026, por los funcionarios que firman al calce del estado financiero y sus notas.



Lic. Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora Constitucional del Estado



M.A. Teresa del Jesús León Buenfil
Tesorera de la Secretaría de Administración,
Finanzas y Planeación



C.P. Alicia de Fátima Crisantó Villarino
Subsecretaria de Programación y
Presupuesto



Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración, Finanzas y
Planeación